



Informe

Sistematización, Comunicación de Resultados y Término del Proceso

Consulta Indígena Distribución de Aportes Salar de Atacama

Pueblo Atacameño o Lickanantay de la Cuenca del Salar de Atacama

Corporación de Fomento de la Producción

CORFO

San Pedro de Atacama, septiembre 2024

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	APORTES A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA CUENCA DEL SALAR DE ATACAMA.	7
3.	PROCEDENCIA DE LA CONSULTA INDÍGENA DISTRIBUCIÓN DE APORTES SALAR DE ATACAMA.	12
4.	PRINCIPIOS QUE DEBEN REGIR EL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA.	14
5.	PREPARACIÓN DE LA CONSULTA INDÍGENA.	16
6.	INICIO CONSULTA INDÍGENA DISTRIBUCIÓN DE APORTES SALAR DE ATACAMA.	17
7.	CONVOCATORIA Y MEDIOS DE DIFUSIÓN.	18
8.	MECANISMO DE ATENCIÓN DE PREGUNTAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS.	23
9.	CONDICIONES LOGÍSTICAS PARA LA REALIZACIÓN DE REUNIONES.....	26
10.	DESARROLLO DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA.....	32
10.1.	ETAPA DE PLANIFICACIÓN.....	38
10.1.1.	RESUMEN DE LA REUNIÓN 1 DE LA ETAPA DE PLANIFICACIÓN.....	40
10.1.2.	RESUMEN DE LA REUNIÓN 2 DE LA ETAPA DE PLANIFICACIÓN.....	42
10.1.3.	1.3 RESUMEN DE LA REUNIÓN 3 DE LA ETAPA DE PLANIFICACIÓN.	43
10.2.	ETAPA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN.....	49
10.2.1.	RESUMEN DE LA REUNIÓN 1 DE LA ETAPA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN.	50
10.2.2.	RESUMEN REUNIÓN 2 DE LA ETAPA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN.....	53
10.3.	ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA.....	56
10.4.	ETAPA DE DIÁLOGO.	58
10.4.1.	RESUMEN REUNIÓN 1 DE LA ETAPA DE DIÁLOGO.	63
10.4.2.	RESUMEN REUNIÓN 2 DE LA ETAPA DE DIÁLOGO.	66
10.4.3.	RESUMEN REUNIÓN 3 DE LA ETAPA DE DIÁLOGO.....	69
11.	PROCESO DE VOTACIÓN.....	74
12.	SÍNTESIS FINAL.....	84

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Comunidades que suscribieron Acuerdo con Corfo.	10
Tabla 2. Requerimientos correo electrónico	23
Tabla 3. Requerimientos libro de reclamo y sugerencias	24
Tabla 4. Requerimientos atención telefónica	24
Tabla 5. Resultados encuesta de satisfacción	25
Tabla 6. Requerimientos encuesta de satisfacción	25
Tabla 7. Requerimientos Ley de Transparencia	25
Tabla 8. Organizaciones indígenas atacameñas con registro formal de intervinientes	34
Tabla 9. Asistencia a reuniones, total por Etapa	35
Tabla 10. Asistencia a reuniones, detalle por Etapa y reuniones	36
Tabla 11. Asistencia a reuniones, Etapa de Planificación	39
Tabla 12. Asistencia a reuniones. Etapa de Entrega de Información	49
Tabla 13. Asistencia a reuniones. Etapa de Diálogo	58
Tabla 14. Entrega y presentación de propuesta de las organizaciones	61
Tabla 15. Resultado general de la votación	79
Tabla 16. Resultado detallado de la votación	60

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1. Publicación en diario regional	17
Imagen 2. Afiche tipo (32 x 48 cm)	21
Imagen 3: Publicación en redes sociales	22
Imagen 4. Lista de asistencia	27
Imagen 5. Recibo de reembolso de gastos de pasaje	28
Imagen 6. Encuesta de satisfacción del servicio de la productora Yankovic.net SpA	28
Imagen 7. Tríptico informativo	29
Imagen 8. Panel	29
Imagen 9. Poster	30
Imagen 10. Pendón	30
Imagen 11. Carpetas	31
Imagen 12. Línea de tiempo del desarrollo de las Etapas de la Consulta Indígena	33
Imagen 13. Papeleta de votación	33

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Asistencia por Etapas	36
Gráfico 2. Sexo de personas asistentes a reuniones conjuntas. Etapas de Planificación, Entrega de Información y Diálogo.	27
Gráfico 3: Asistencia a reuniones Etapa de Planificación	40
Gráfico 4. Asistencia a reuniones Etapa de Entrega de Información	49
Gráfico 5. Asistencia a reuniones Etapa de Diálogo	58

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene la síntesis detallada del proceso de consulta indígena denominado **“Consulta Indígena Distribución de Aportes Salar de Atacama”**, coordinado y ejecutado por la Corporación de Fomento de la Producción (“la Corporación” o “Corfo”), con el objeto de materializar el derecho del Pueblo Lickanantay o Atacameño¹ de ser consultado sobre la asignación y distribución de los aportes que debe otorgar SQM Salar S.A.² a las comunidades indígenas de la cuenca del Salar de Atacama para el financiamiento de proyectos de inversión y fomento, atendido que ello constituye una medida de Corfo susceptible de afectarles directamente.

La cuenca del Salar de Atacama ubicada en el desierto del mismo nombre ha sido habitada ancestralmente por el Pueblo Atacameño, en dicho territorio han desarrollado su forma de vida, cultura, tradiciones, y cuyos miembros, a contar de la entrada en vigencia de la Ley N°19.253, se han ido agrupando en organizaciones que fueron instituidas por dicha ley.

El Salar de Atacama constituye el depósito salino más grande de Chile, conformado hace miles de años por la confluencia de factores geológicos, hidrológicos y climáticos, en especial, su ubicación en una cuenca endorreica en pleno desierto de Atacama, cuyas elevadas tasas de radiación provocaron la evaporación de agua desde acuíferos y sistemas lagunares formados de manera natural por las condiciones propias de una cuenca endorreica, y fueron causando la acumulación de materiales salinos y minerales en altas concentraciones, durante un proceso evolutivo de larga data.

Durante las décadas del 60 y 70, Corfo realizó investigaciones en el Salar de Atacama, con el objeto de estudiar las características y composición físico-química de su salmuera, de determinar la concentración de las sustancias y materiales contenidos en ella, y la existencia de minerales de valor comercial. Dado el resultado favorable de dichas investigaciones, en el año 1977 constituyó un grupo de concesiones mineras de explotación o pertenencias mineras que se denominaron OMA (las “Pertenencias OMA”)

¹ En este informe, por motivos de edición, estas denominaciones se utilizarán alternativamente.

² En el mes de julio del año 2024, la sociedad anónima SQM Salar S.A. fue transformada a la sociedad por acciones SQM Salar SpA. En el presente informe esta sociedad seguirá siendo denominada SQM Salar S.A., atendido que en la época en que se desarrolló la Consulta Indígena no había sido aún transformada.

Desde la década de los 80, diversas empresas han realizado faenas de explotación en parte del Salar de Atacama para extraer litio, potasio y otros minerales contenidos en su salmuera, considerando las ventajas que proporcionan tanto sus concentraciones como el proceso productivo. Una de esas empresas es SQM Salar S.A., que desde el año 1993 tiene faenas en virtud de contratos suscritos con Corfo, en su calidad de titular de las Pertenencias OMA.

En las modificaciones de esos contratos, que fueron suscritas entre SQM Salar S.A. y la Corporación en el año 2018, y a fin de comprometer altos estándares de responsabilidad social empresarial y prácticas de relacionamiento y diálogo con las comunidades indígenas, y de generar mecanismos destinados a establecer beneficios que posibiliten su desarrollo sustentable, la empresa SQM Salar S.A. se obligó para con Corfo a entregar aportes a las comunidades indígenas de la cuenca del Salar de Atacama para el financiamiento de proyectos de inversión y fomento (los “Aportes”), correspondiendo a la Corporación determinar la forma en que esos recursos deben ser distribuidos, mediante una medida administrativa que, por afectar directamente al Pueblo Atacameño, fue objeto de un proceso de consulta indígena.

La Consulta Indígena Distribución de Aportes Salar de Atacama (o la “Consulta Indígena”), se desarrolló entre los meses de noviembre del año 2023 y agosto del año 2024, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 N°1 letra a) y N°2, del Convenio N°169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo (“Convenio 169”) y en el Decreto N°66, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social (“Decreto 66”), que Aprueba el Reglamento que regula el procedimiento de consulta indígena, y con estricto apego a los principios y procedimiento establecidos en éste.

En este proceso se desarrollaron las etapas de “Planificación”, “Entrega de Información”, “Deliberación Interna”, “Diálogo” y “Sistematización, Comunicación de Resultados y Término del Proceso”, contempladas en el Decreto 66, mediante una serie de reuniones cuyas fechas y lugares de realización fueron acordadas con las organizaciones participantes, así como también los plazos de duración de cada una de las etapas; todo ello, en cumplimiento a los principios de buena fe y procedimiento apropiado.

Así también, Corfo actuó con la debida diligencia al otorgar los medios necesarios para que las organizaciones y los intervinientes pudieran participar en un plano de igualdad. En un total de 8

reuniones, se llevó a cabo un trabajo en el que fue fundamental la disposición, participación, conocimiento, experiencia, compromiso y dedicación de las organizaciones participantes.

Este contexto permitió que las organizaciones indígenas Lickanantay participantes se informaran, deliberaran internamente, dialogaran y llegaran a las definiciones necesarias para abordar la medida consultada, esto es, la forma de distribución de los aportes. Dichas definiciones fueron acordadas sobre la base de la opción mayoritaria, registrada a través de un proceso de votación, cuyas características y metodología fueron acordadas en conjunto por Corfo y los participantes durante la etapa de Planificación.

Corfo, agradece a cada persona que fue parte del proceso, y, además, reafirma su compromiso y esfuerzo por fortalecer el diálogo, y propiciar un trabajo constante y colaborativo con las organizaciones indígenas del Pueblo Lickanantay.

2. APORTES A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA CUENCA DEL SALAR DE ATACAMA.

51. Las comunidades indígenas de la cuenca del Salar de Atacama son beneficiarias de los Aportes que debe efectuar SQM Salar S.A. para el financiamiento de proyectos de inversión y fomento que promuevan su desarrollo sustentable, en virtud de lo dispuesto en un Contrato para Proyecto suscrito entre Corfo y SQM Salar S.A. (y otras), en el cual se regula el proyecto minero de sales potásicas, litio y otros minerales, a desarrollarse por SQM Salar S.A. en las Pertenencias OMA, de las cuales Corfo es titular, para cuyo efecto ambas suscribieron un Contrato de Arrendamiento. Los aportes se devengaron a contar del año 2018, época en que se modificaron los contratos antes mencionados, que se encontraban vigentes y regulando las relaciones entre las partes desde el año 1993.

52. En efecto, mediante el Contrato de Arrendamiento suscrito³ en el año 1993 entre Corfo y MINSAL Limitada (actual SQM Salar S.A.), la Corporación arrendó a dicha empresa las Pertenencias OMA , para la explotación, producción y comercialización de sales de potasio, ácido bórico y productos de litio o cualquiera otra sustancia minera existente en las mismas, de conformidad con lo estipulado en el Contrato para Proyecto⁴, el que junto con el Contrato de Arrendamiento fueron modificados en 1995⁵.

53. Posteriormente, el 17 de enero de 2018, como resultado de una conciliación a la que se arribó en un juicio arbitral iniciado por una demanda interpuesta por Corfo en contra de las empresas SQM Salar S.A., SQM Potasio S.A. y SQM S.A., las partes modificaron y suscribieron el texto refundido del Contrato para Proyecto y del Contrato de Arrendamiento, los que, junto con su rectificación de 8 de marzo de 2018, fueron aprobadas por Resolución Afecta N°48, de 2018, de Corfo⁶. En el año 2020, Corfo y las

³ Otorgado mediante escritura pública de fecha 12 de noviembre de 1993, ante el Notario Público de Santiago, don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

⁴ Otorgado mediante escritura pública de fecha 12 de noviembre de 1993, ante el Notario Público de Santiago, don Juan Ricardo San Martín Urrejola por los dos únicos socios de MINSAL a esa data Corfo y SQM Potasio S.A.

⁵ El Contrato de Arrendamiento se modificó el 21 de diciembre de 1995 y el Contrato para Proyecto el 19 y 21 de diciembre de 1995, todos por escrituras públicas otorgadas ante el Notario de Santiago, don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

⁶ Tomada de razón por la Contraloría General de la República el 10 de abril de 2018.

empresas modificaron nuevamente los contratos⁷, fijándose el texto final y definitivo de la Cláusula Décimo Quinta “Comunidades y Desarrollo Regional”, del Contrato para Proyecto, que contiene la obligación de SQM Salar S.A. de efectuar Aportes en beneficio de las comunidades indígenas, cuyos aspectos más relevantes se transcriben a continuación:.

Sección Dieciséis.Uno:

“A partir de la Fecha de Inicio, la Sociedad se compromete a aportar de manera anual, respecto de las ventas de la Sociedad del año calendario anterior, las siguientes cantidades a comunidades de la cuenca del Salar de Atacama y al desarrollo regional, a partir de las ventas de productos elaborados a partir de la salmuera de las Pertenencias, según se indica a continuación: (...)”.

Sección Dieciséis.Uno. letra (d):

“Entre US\$10 millones y US\$15 millones para proyectos de inversión y fomento que promuevan el desarrollo sustentable de las comunidades de la cuenca del Salar de Atacama y que se encuentren debidamente inscritas en la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI). Dicha cantidad será (y) US\$ Diez millones, si el precio promedio ponderado de las ventas del año anterior de carbonato de litio de la Sociedad, fue inferior a US\$ Cuatro mil /Mt; y (z) la cantidad indicada en (y) anterior aumentada en US\$ ochocientos treinta y tres por cada Dólar de aumento de dicho precio de carbonato de litio del año precedente sobre US\$ cuatro mil /Mt. Lo anterior con un tope del aporte hasta US\$ quince millones al año, lo cual se logra con un precio igual o superior a US\$ diez mil /Mt.”.

Sección Dieciséis.Dos.

“Para el primer y último año de vigencia del Contrato, el pago se efectuará según la cantidad de meses proporcionales de vigencia efectiva del Contrato, respecto del año calendario”.

⁷ Mediante escrituras públicas otorgadas ante don Christian Ortiz Cáceres, Notario Público Suplente de la Titular, doña María Soledad Santos Muñoz, de la Séptima Notaría de Santiago, aprobadas por Resolución Afecta N°16, de 2020, de Corfo, la que fue tomada de razón por la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago el 27 de febrero del mismo año, y mediante escritura pública otorgada en la misma notaria y aprobada por Resolución Afecta N°125, de 2020, de Corfo, tomada de razón por la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago el 31 de diciembre del mismo año.

Sección Dieciséis.Tres.

“Los aportes se deberán canalizar a través de una o varias fundaciones u organismos que promuevan inversiones en el área de desarrollo indígena de Atacama La Grande, cuyos estatutos contemplen mecanismos de gobernanza que garanticen un uso adecuado de los recursos, de acuerdo a las mejores prácticas internacionalmente aceptadas para estos propósitos. El Consejo determinará las fundaciones u organizaciones que deberán recibir el aporte o parte del mismo comprometido bajo la Sección Dieciséis.Uno(d), las que deberán cumplir con los fines y metas que se establecerán en un acuerdo que deberá suscribir CORFO con cada una de dichas fundaciones u organizaciones, el cual establecerá objetivos y requisitos de evaluación de desempeño. Sin perjuicio de ello, las fundaciones u organizaciones que reciban estos aportes deberán pasar previamente por un proceso de due diligence y cumplir con los requisitos que puedan ser exigibles bajo el programa de cumplimiento de SQM en atención a dicho proceso. Las Partes no podrán formar parte de estas fundaciones u organizaciones. Con todo, CORFO podrá formar parte de estas entidades cuando desarrollen proyectos de inversión en el área de desarrollo indígena de Atacama La Grande de acuerdo a los artículos veintiséis y siguientes de la Ley diecinueve mil doscientos cincuenta y tres, y autorizar que parte de los recursos establecidos en esta Sección se destinen a la generación y organización de tales proyectos en la mencionada área.”

54. Para dar cumplimiento a la Cláusula Décimo Sexta, el Consejo de Corfo, mediante Acuerdo de Consejo N°3.083, adoptado en la Sesión N°496, del 15 de junio de 2020, determinó como organismos elegibles a 21 comunidades indígenas atacameñas⁸ para recibir los aportes destinados a financiar proyectos de inversión y fomento que promuevan el desarrollo sustentable de las comunidades de la cuenca del Salar de Atacama. Adicionalmente determinó que en el Acuerdo con Corfo se establecerá el plazo dentro del que se enterarán los Aportes cada año por parte de SQM Salar S.A., como el monto de los mismos, aplicándose para el cálculo de éstos, una fórmula que considera un pago fijo y pagos variables, estos últimos en base a criterios como el número de socios por cada comunidad a una fecha determinada y la distancia en kilómetros que existe desde la

⁸ Inscritas en Conadi al 29 de febrero de 2020, informadas a Corfo por Oficio N°371, de 2 de abril de 2020, de la Conadi.

ubicación de cada comunidad respecto de la oficina de la Gerencia de Operaciones de SQM Salar S.A. en el Salar de Atacama, según información que para dicho efecto haya entregado o entregue Conadi.

55. En relación con lo anterior, por Resolución Exenta N°517, de 2021, de Corfo, se aprobó la fórmula que se utilizaría para el cálculo del monto del Aporte de SQM Salar S.A. que correspondería a cada uno de los 21 organismos elegibles. En dicha resolución, y fundado en lo señalado en la Sección Dieciséis.Tres transcrita en el numeral 2.3, respecto de la generación y organización de los proyectos, se dejó constancia de que Corfo autorizó la utilización de recursos para la contratación de una entidad denominada “Organismo Colaborador”.
56. De esta manera, el monto del Aporte que podría recibir cada una de las comunidades indígenas individualizadas en el Acuerdo de Consejo N°3.083, se determinó, respecto de cada comunidad, por una resolución exenta de Corfo.
57. En virtud de lo señalado, 19 de las 21 comunidades determinadas como organismos elegibles, suscribieron voluntariamente con la Corporación los acuerdos señalados en la Sección Dieciséis.Tres transcrita en el numeral 2.3, a fin de regular el uso de los Aportes (“Acuerdo/s con Corfo”).
58. El detalle de las comunidades indígenas que suscribieron Acuerdos con Corfo, y la fecha, se presentan en la Tabla 1.

Tabla 1. Comunidades que suscribieron Acuerdo con Corfo.

	Comunidad Indígena Atacameña	Fecha suscripción Acuerdo
1	Catarpe	18 de noviembre de 2021
2	Agricultores y Regantes del Río Vilama	
3	Solcor	
4	Solor	
5	Tulor y Beter	
6	Yaye	
7	Guatin	
8	Río Grande	
9	Cucuter	16 de diciembre de 2021
10	Puna de Tocol, Alis, Celeste y Puques	
11	San Pedro de Atacama	
12	Socaire	
13	Peine	
14	Toconao	29 de diciembre de 2021
15	Larache	30 de diciembre de 2021
16	Talabre	
17	Quitor	28 de febrero de 2022
18	Sequitor y Checar	
19	Coyo	5 de mayo de 2022

59. En cada uno de los Acuerdos con Corfo, los Aportes fueron clasificados en:

- i. *Aporte Inicial Acumulado*, cuyo monto específico para cada comunidad se calculó según lo indica la cláusula contractual antes señalada, sobre la suma acumulada de las ventas de productos de carbonato de litio de los años 2018, 2019 y 2020. Lo anterior, utilizando la fórmula aprobada por Resolución Exenta N°517 de Corfo.
- ii. *Aportes Subsecuentes*, son los aportes sucesivos, los que serían calculados en función de las ventas anuales de productos de carbonato de litio elaborados a partir de la salmuera obtenida de las Pertenencias los años 2021 en adelante.

3. PROCEDENCIA DE LA CONSULTA INDÍGENA DISTRIBUCIÓN DE APORTES SALAR DE ATACAMA.

3.1 El 3 de diciembre de 2021, una comunidad indígena interpuso un recurso de protección ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta⁹, impugnando los siguientes actos de Corfo:

- i. Resolución Exenta N°517, de 2021, de Corfo, ya singularizada.
- ii. Solicitud de Corfo remitida a la comunidad recurrente para que ésta manifestare su interés en dialogar formalmente, denominada “Carta de Manifestación de Interés”.
- iii. Resolución Exenta N°1.324, de 2021, de Corfo¹⁰, que determinó el monto del Aporte Inicial Acumulado para la comunidad indígena Atacameña recurrente, en el marco de lo dispuesto en el Contrato para Proyecto.

3.2 El 26 de enero de 2022, la Iltrma. Corte de Apelaciones de Antofagasta dictó sentencia, rechazando el recurso de protección interpuesto, la que fue apelada por la comunidad indígena Atacameña recurrente.

3.3 La Excelentísima Corte Suprema, conociendo del recurso de apelación, dictó sentencia el 26 de agosto de 2022, revocando la sentencia de primera instancia dictada por la Iltrma. Corte de Apelaciones de Antofagasta, y acogiendo el recurso de protección interpuesto por la comunidad recurrente, sólo en cuanto se dispone que Corfo:

“...deberá iniciar un proceso de Consulta Indígena con las personas y comunidades indígenas que se encuentren en el área de influencia del proyecto impugnado, para los procesos de asignación de recursos, otorgados en los convenios referidos en el considerando primero, para las anualidades sucesivas, debiendo regirse por los estándares del Convenio N°169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales y por los artículos 12 y siguientes del Decreto N°66 de 15 de noviembre de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social”.

⁹ Autos Rol Ingreso Corte N°11.845-2021 Protección (Se acumuló a estos el proceso con Rol N°11.982-2021 Protección).

¹⁰ Autos Rol Ingreso Corte N°11.982-2021 Protección (autos acumulados al Rol N°11.845-2021 Protección).

3.4 Conforme a lo expuesto y dando cumplimiento a lo ordenado, durante el segundo semestre del año 2022, Corfo comenzó a ejecutar las acciones y coordinaciones presupuestarias y logísticas necesarias para iniciar el proceso de Consulta Indígena en el marco de lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema, lo que se describen en el numeral siguiente.

3.5 Por Resolución Exenta N°1.361, de 2023, Corfo dispuso el inicio de la Consulta Indígena Distribución de Aportes Sala de Atacama, cuyo objeto se transcribe a continuación:

“Procesos de asignación y distribución de recursos para el financiamiento de proyectos de inversión y fomento, que promuevan el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas de la cuenca del Salar de Atacama debidamente inscritas en la Conadi, que debe otorgar SQM Salar S.A. a comunidades en virtud de lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del Contrato para Proyecto, provenientes de las ventas anuales de carbonato de litio de SQM Salar S.A. desde el año 2021 hasta el año 2030.”

4. PRINCIPIOS QUE DEBEN REGIR EL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA.

Como organismo responsable, es deber de Corfo llevar adelante una consulta indígena cumpliendo la normativa vigente, en este sentido, tanto el Convenio 169, como el Decreto 66, establecen principios que deben regir un proceso de consulta indígena. Al respecto, la Guía de Orientaciones Metodológicas, elaborada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, indica que los principios son los siguientes:

4.1. Buena fe: Regulado por el artículo 9° del Decreto 66. Este Principio se basa en que las partes que intervienen en la consulta indígena deberán actuar de manera leal y correcta con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento previo, libre e informado, mediante un diálogo sincero, de confianza y de respeto mutuo, sin presiones, de manera transparente, generando las condiciones necesarias para su desarrollo y con un comportamiento responsable. El Decreto 66 distingue dos acepciones, según su aplicación al Estado y a intervinientes:

- i. Para el Estado: implica actuar con debida diligencia, entendiéndose por tal la disposición de medios que permitan la generación de condiciones para que los pueblos indígenas puedan intervenir en un plano de igualdad.
- ii. Para intervinientes: no podrán realizar conductas, acciones u omisiones que obstaculicen el normal desarrollo del proceso de consulta indígena o impidan alcanzar su finalidad, así como burlar o desconocer los acuerdos alcanzados.

4.2. Mediante procedimientos apropiados: Se encuentra regulado en el artículo 10 del Decreto 66. Este principio se basa en que las normas que regulan la consulta indígena deben aplicarse con flexibilidad, ajustándose a las particularidades de los pueblos indígenas consultados, debiendo respetar su cultura y cosmovisión, reflejada en costumbres, aspectos lingüísticos, tradiciones, ritos o manifestaciones de sus creencias. Asimismo, los órganos responsables deben considerar en el desarrollo del proceso la naturaleza, contenido y complejidad de la medida a consultar.

4.2. Carácter previo de la consulta: Se encuentra regulado en el artículo 11 del Decreto 66, que establece que la consulta debe ser previa, entendiéndose por tal aquella que se lleve a cabo con la debida antelación y entregue al pueblo indígena afectado la posibilidad de

influir de manera real y efectiva en la medida que sea susceptible de afectarle directamente. El órgano responsable deberá determinar, con la debida antelación, la procedencia de la consulta y realizarla antes de la dictación de la medida, conforme a las etapas y plazos del procedimiento

4.2. A través de sus instituciones representativas: La letra a) del numeral 1 del artículo 6° del Convenio 169, dispone que se deberá *“consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente”*.

4.2. Con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento: El numeral 2 del artículo 6° del Convenio 169 señala que *“Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas”*.

5. PREPARACIÓN DE LA CONSULTA INDÍGENA.

5.1. La realización de la Consulta Indígena Distribución de Aportes Salar de Atacama requirió ejecutar una serie de acciones previas por parte de Corfo como organismo responsable, que permitiera asegurar el correcto desarrollo de cada una de sus etapas, en el marco de la debida diligencia que exige el principio de Buena Fe.

5.2 En primer término, Corfo realizó las gestiones necesarias para contar con un equipo técnico interno adecuado que llevara adelante las actividades del proceso. Adicionalmente, y previa gestión de los recursos necesarios en su presupuesto, efectuó una la licitación pública¹¹ para la contratación de un servicio externo de apoyo logístico, que le permitiera contar con: i) servicios necesarios para implementar la convocatoria; ii) alimentación, infraestructura, equipamiento y material de trabajo adecuados y suficientes para todas las reuniones; iii) gestión del reembolso de gastos de traslado de las/los asistentes de las reuniones; iv) gestión de los servicios otorgados a los representantes de las organizaciones indígenas en la Etapa de Deliberación Interna; v) equipo de apoyo para registro; vi) servicios de una facilitadora intercultural; y vii) servicio de diseño e impresión de material de trabajo, generación de material audiovisual, entre otros.

5.3 Por otra parte, para contar con información oficial actualizada de las organizaciones del territorio, mediante Oficio N°392, de 4 de octubre de 2023 Corfo consultó a Conadi las comunidades y asociaciones indígenas del Pueblo Licakanantay de la cuenca del Salar de Atacama, que se encontraban inscritas en el registro que la Ley N°19.253 les ordena llevar. En virtud de lo anterior, mediante Oficio N°0128, de 8 de noviembre de 2023, Conadi dio respuesta a lo solicitado, informando un total de 25 comunidades indígenas y 44 asociaciones indígenas.

¹¹ Dicha licitación fue adjudicada por Corfo mediante Resolución Exenta N°1.227, de 2023, y, posteriormente, se suscribió el contrato de prestación de servicios con la empresa adjudicataria Yankovic.Net SpA.

6. INICIO CONSULTA INDÍGENA DISTRIBUCIÓN DE APORTES SALAR DE ATACAMA.

6.1. Por Resolución Electrónica Exenta N°1.361, de 9 de noviembre de 2023, Corfo instruyó la realización la Consulta Indígena Distribución de Aportes Salar de Atacama, la que dispuso lo siguiente:

“1º Realizar un Proceso de Consulta Indígena con las personas y comunidades indígenas de la cuenca del Salar de Atacama, sobre los procesos de asignación y distribución de recursos para el financiamiento de proyectos de inversión y fomento, que promuevan el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas de la cuenca del Salar de Atacama debidamente inscritas en la Conadi, que debe otorgar SQM Salar S.A. a comunidades en virtud de lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del Contrato para Proyecto, provenientes de las ventas anuales de carbonato de litio de SQM Salar S.A. desde el año 2021 hasta el año 2030, el que se denominará “Consulta Indígena Distribución de Aportes Salar de Atacama”.

2º Iníciase el procedimiento administrativo del Proceso de Consulta Indígena Distribución de Aportes Salar de Atacama.

3º Convóquese a las personas y comunidades indígenas pertenecientes al Pueblo Lickanantay o Atacameño, que se encuentren en la cuenca del Salar de Atacama, y a sus organizaciones e instituciones representativas, a la primera reunión de planificación del Proceso de Consulta Indígena Distribución de Aportes Salar de Atacama, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del decreto supremo N° 66, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social.

4º Confecciónese el respectivo expediente administrativo del Proceso de Consulta Indígena Distribución de Aportes Salar de Atacama, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y a lo dispuesto en el artículo 19 del decreto supremo N° 66, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social.”

6.2. La Resolución Electrónica Exenta N°1.361, de 2023, de Corfo, fue publicada en el Diario Oficial el 14 de noviembre de 2023.

6.3. Por Resolución Electrónica Exenta N°1.711, de 2023, se designó a los funcionarios/as representantes de Corfo para desarrollar funciones y tareas en el Proceso de Consulta Indígena Distribución de Aportes Salar de Atacama.

7. CONVOCATORIA Y MEDIOS DE DIFUSIÓN.

La convocatoria se llevó a cabo de acuerdo con lo regulado en el artículo 15 del Decreto 66, informándose, a través de diversos medios, la fecha, hora y lugar de la primera reunión de la Etapa de Planificación, de manera de asegurar la más amplia difusión posible para el desarrollo de esta reunión, fijada para el día 19 de diciembre de 2023, a las 9:00 horas, en la sede de la comunidad Atacameña San Pedro de Atacama.

7.1. Publicaciones en diario de circulación regional: Conforme lo establece el literal a) del artículo 15 del Decreto 66, se realizaron dos publicaciones de un cuarto de página en el Diario “El Mercurio de Calama” los días 20 y 28 de noviembre de 2023. En la imagen 1 se muestra el texto de las publicaciones realizadas.

Imagen 1. Publicación en diario regional.



7.2. Publicación en página web del Organismo Responsable: Conforme lo dispuesto en el literal b) del artículo 15 del Decreto 66, se habilitó el sitio <https://www.corfo.cl/sites/cpp/consulta-indigena> alojado en la página web de la Corporación, en el que se publicó información sobre el contexto y objeto de la Consulta Indígena, las fechas y lugar de realización de las reuniones de cada una de las etapas y los extractos de sus Actas con los acuerdos que se adoptaron y una sección de preguntas y respuestas. Adicionalmente, se realizaron las coordinaciones necesarias para la publicación del website informativo de Corfo en el portal de Conadi <https://www.conadi.gob.cl/procesosdeconsultas>.

7.3. Envío de Cartas Certificadas: Dando cumplimiento a lo establecido en el literal c) del artículo 15 del Decreto 66, se enviaron cartas certificadas, a través de Correos de Chile, a las comunidades y asociaciones indígenas de la cuenca del Salar de Atacama, sobre la base de los antecedentes de contacto informados formalmente por Conadi¹².

7.4. Radioemisoras locales: Conforme lo dispuesto en el literal d) del artículo 15 del Decreto 66, se emitieron avisos radiales en emisoras locales con cobertura en la zona del Salar de Atacama y Calama, convocando a la primera reunión de la Etapa de Planificación, con la frecuencia y contenido que se indica a continuación:

- i. Frecuencia:
 - Radio María Reina, desde el 12 al 19 de diciembre de 2023, en los siguientes horarios: 11:00, 12:00, 13:00 y 16:00 horas.
 - Radio Toconao, desde el 12 al 19 de diciembre de 2023, en los siguientes horarios: 09:00, 11:00, 16:00 y 18:00 horas.

¹² En el expediente de la Consulta Indígena se adjuntan los comprobantes de recepción de las cartas certificadas y las cartas que fueron devueltas.

ii. Contenido:

“Si perteneces al Pueblo Lickanantay o Atacameño de la cuenca del Salar de Atacama, presta atención a esta información:

La Corporación de Fomento de la Producción, CORFO, convoca al proceso de Consulta Indígena relacionado con la distribución de aportes que debe otorgar SQM salar S.A. a las comunidades indígenas en virtud de lo dispuesto en el contrato suscrito con Corfo. Estos aportes están destinados a proyectos de inversión y fomento que promuevan el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas del Salar de Atacama inscritas en Conadi. Te esperamos en la primera reunión de la etapa de planificación, que se realizará el martes 19 de diciembre a partir de las 09:00 de la mañana, en la sede de la Comunidad Indígena Atacameña de San Pedro de Atacama, ubicada en calle Candelaria 225, Población El Carmen, comuna de San Pedro de Atacama.

Infórmate y participa. Más información sobre en www.corfo.cl. Si tienes más consultas puedes escribir a consultaindigena@corfo.cl o al llamar número 800 400 080”

7.5. Cartas a Autoridades: Según lo dispuesto por el literal d) del artículo 15 del Decreto 66, se enviaron cartas informativas del inicio de la Consulta Indígena Distribución de Aportes a las siguientes autoridades:

- i. Alcalde Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama
- ii. Gobernador Regional de Antofagasta
- iii. Delegada Presidencial Regional Antofagasta
- iv. Delegado Presidencial Provincial El Loa
- v. Director Nacional Conadi
- vi. Subdirector Norte Conadi
- vii. Oficina de Asuntos Indígenas de Conadi en San Pedro de Atacama
- viii. Consejero Nacional Lickan Antay - Conadi
- ix. Consejo de Pueblos Atacameños

7.6. Afiches: Además, para tener una mayor convocatoria para la primera reunión de la etapa de Planificación, se instalaron afiches en diversos puntos estratégicos de la comuna de San Pedro de Atacama, como establecimientos comerciales, servicios públicos, sedes de organizaciones, entre otros lugares.

Imagen 2. Afiche tipo (32 x 48 cm).



7.7. Redes sociales: Para la difusión en redes sociales, se realizó una campaña geo referenciada en la cuenca del Salar de Atacama y de Calama, difundiéndose la información a través de Instagram y Facebook. La publicación se muestra en la Imagen 3, la que fue acompañada del siguiente texto de bajada de post:

“Te esperamos en la primera reunión de la Etapa de Planificación, que se realizará el martes 19 de diciembre de 2023 desde las 9:00 de la mañana, en la sede de la Comunidad Indígena Atacameña de San Pedro de Atacama, en calle Candelaria 225, Población El Carmen, comuna de San Pedro de Atacama.

Corfo convoca al Proceso de Consulta Indígena relacionado con la distribución de aportes que debe otorgar SQM Salar S.A. a las comunidades indígenas en virtud del contrato suscrito con Corfo. Estos aportes están destinados a proyectos de inversión y fomento que promuevan el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas del Salar de Atacama inscritas en Conadi.

INFÓRMATE Y PARTICIPA. Más información en www.corfo.cl tienes preguntas puedes escribir a consultaindigena@corfo.cl o llamar al 800 400 080.”

Imagen 3. Publicación en redes sociales



8. MECANISMO DE ATENCIÓN DE PREGUNTAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS.

Se dispusieron los siguientes medios formales de entrega de información, comunicación y recepción de preguntas, reclamos y sugerencias:

- i. Correo electrónico consultaindigena@corfo.cl
- ii. Teléfono 800 400 080.
- iii. Libro de reclamos y sugerencias (disponible en cada reunión).
- iv. Encuesta de satisfacción del servicio de la productora Yankovic.net SpA (disponible en cada reunión y referida a evaluar la información recibida, equipo de trabajo, alimentación, material, otros).
- v. Requerimientos a través de Ley de Transparencia.
- vi. Página web <https://www.corfo.cl/sites/cpp/consulta-indigena>. donde se habilitó una sección de preguntas y respuestas, además de otros antecedentes.

Dichos medios son adicionales a toda la información entregada y comunicación establecida durante en el desarrollo de las reuniones. Durante el proceso se registraron los siguientes requerimientos por las vías de atención:

- i. Correo electrónico consultaindigena@corfo.cl

Tabla 2. Requerimientos correo electrónico

Tipo de requerimiento	Número de requerimientos
Pregunta o solicitud de información	14
Reclamo	0
Sugerencia	0
Otro	1
Envío de información a Corfo. Corresponde al envío por parte de las organizaciones de antecedentes referentes a formalización de intervinientes y/o entrega de propuestas	16
Total	31

- ii. Libro de reclamos y sugerencias (disponible en cada reunión).

Tabla 3. Requerimientos libro de reclamos y sugerencias

Tipo de requerimiento	Número de requerimientos
Pregunta o solicitud de información	0
Reclamo	3
Sugerencia	1
Otro	0
Total	4

- iii. Teléfono 800 400 080.

Tabla 4. Requerimientos atención telefónica

Tipo de requerimiento	Número de requerimientos
Pregunta o solicitud de información	2
Reclamo	0
Sugerencia	0
Otro	0
Total	2

- iv. Encuesta de satisfacción del servicio de la productora Yankovic.net SpA por cada taller:

Esta encuesta, realizada en cada una de las reuniones, consideró 4 preguntas para que las/los participantes evaluaran la información recibida, al equipo de trabajo, la alimentación y el material disponible en cada jornada. Dicha evaluación se realizó en una escala donde 1 es Deficiente y 5 es Excelente. Los resultados generales se muestran en la Tabla 5.

La encuesta también consideró una sección donde se indica “En el siguiente cuadro puede agregar sugerencias o solicitudes para que este proceso pueda mejorar en la siguiente reunión”, los requerimientos recibidos por esta vía se muestran en la Tabla 6.

Tabla 5. Resultados encuesta de satisfacción

Pregunta	Evaluación
¿La información recibida fue clara y comprensible?	4,37
¿El equipo de trabajo a cargo del proceso y la organización fue claro y amable?	4,55
¿La alimentación recibida fue suficiente y de calidad?	4,29
¿El material recibido es claro y contribuye al diálogo?	4,46

Tabla 6. Requerimientos encuesta de satisfacción

Tipo de solicitud recibida	Número de solicitudes recibida
Pregunta o solicitud de información	12
Reclamo	5
Sugerencia	78
Otro	27
Total	122

v. Ley de Transparencia.

Tabla 7. Requerimientos Ley de Transparencia

Tipo de solicitud recibida	Número de solicitudes recibida
Pregunta o solicitud de información	3
Reclamo	0
Sugerencia	0
Otro	0
Total	3

9. CONDICIONES LOGÍSTICAS PARA LA REALIZACIÓN DE REUNIONES.

Corfo realizó diversas gestiones para contar con condiciones adecuadas para cada una de las reuniones, considerando espacios físicos, equipamiento, climatización, entre otros, para asegurar la comodidad de las personas y facilitar su participación y el entendimiento de la información entregada en cada jornada.

Las reuniones se realizaron en sedes facilitadas por las comunidades de San Pedro de Atacama, Socaire y Solcor, por lo que Corfo agradece la disposición y tiempo que implicó poder habilitar la infraestructura y equipamiento. En dichas sedes se implementaron y habilitaron los siguientes servicios para las/los participantes:

- i. Zona de lactantes. Espacio con mudador y sillas cómodas para lactancia.
- ii. Zona de entretención para niñez. Se dispuso de mobiliario infantil con materiales para actividades manuales (lápices, pegatinas, témperas, block de dibujo, tizas, otros).
- iii. Atención de Salud. Presencia permanente de una enfermera para casos de emergencia.
- iv. Climatización. Dado que algunas de las reuniones se realizaron en época de elevadas temperaturas y/o alta concurrencia de personas, en todas las jornadas se contó con ventiladores de gran capacidad y disposición permanente de líquidos, en algunas de las reuniones y cuando fue necesario, se instaló malla para sombra, toldos y se entregaron abanicos.
- v. Alimentación. Servicio de alimentación que consideró desayuno; almuerzo; coffe break de media mañana y media tarde, disposición permanente de líquidos.
- vi. Gastos de traslado. Se reembolsaron los gastos de traslado de las/los participantes, por un monto máximo de \$10.000.- (diez mil pesos), considerando ida y vuelta.
- vii. Entrega de información. Se dispuso de carpetas con todo el material impreso necesario para cada jornada.

- ix. Zona de atención para registro de asistencia y reembolso de gastos de traslado.

Imagen 5. Recibo de reembolso de gastos de pasaje

 	
Recibo de Reembolso de Gastos de Pasaje	
Nº:	
Lugar donde se inicia el traslado:	
Fecha:	
Lugar donde se realizó el taller/reunión:	
Nombre:	
Rut/ID:	
Organización (si corresponde):	
Gasto unitario a reembolsar:	
Nº de boleto o recibo:	
Monto total a reembolsar:	
Firma beneficiaria (o): _____	

Imagen 6. Encuesta de satisfacción del servicio de la productora Yankovic.net SpA.

 	
ENCUESTA DE SATISFACCIÓN	
Fecha: / /	
Etapas de Planificación reunión 1 y 2	
Con el objetivo de mejorar en cada etapa le pedimos que pueda calificar de 1 a 5 los siguientes ítems, donde 1 es deficiente y 5 es excelente.	
¿La información recibida fue clara y comprensible?	
☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5	
¿El equipo de trabajo a cargo del proceso y la organización fue claro y amable?	
☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5	
¿La alimentación recibida fue suficiente y de calidad?	
☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5	
¿El material recibido es claro y contribuye al diálogo?	
☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5	
En el siguiente cuadro puede agregar sugerencias o solicitudes para que este proceso pueda mejorar en la siguiente reunión.	

- xi. Material gráfico. Se dispuso de i) tríptico con información relativa a la Consulta; ii) panel araña de 2x3 metros, con la ilustración de un diagrama de todas las etapas de una consulta indígena y el objetivo de estas; iii) posters en las paredes indicando la reunión que se estaba desarrollando y su objetivo; iv) pendón; y v) carpetas para la entrega de información, que tenían impresa en sus caras la información relativas a las etapas y los principios de una consulta indígena (Imágenes 7 a la 11).

Imagen 7. Tríptico informativo



Imagen 8. Panel



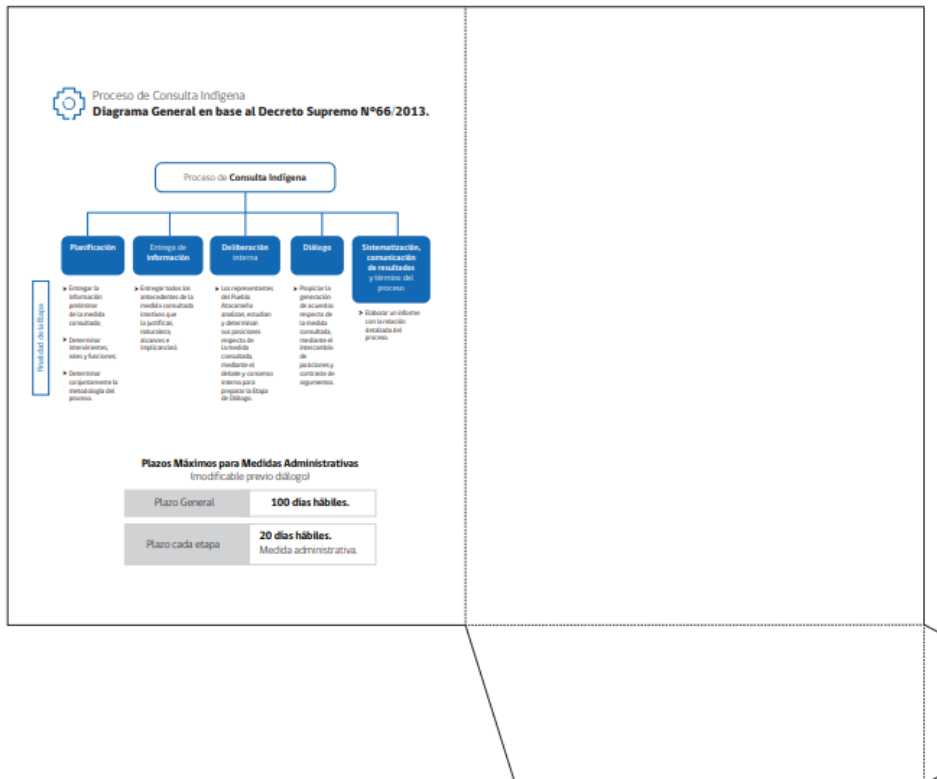
Imagen 9. Poster



Imagen 10. Pendón



Imagen 11. Carpetas



10. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA.

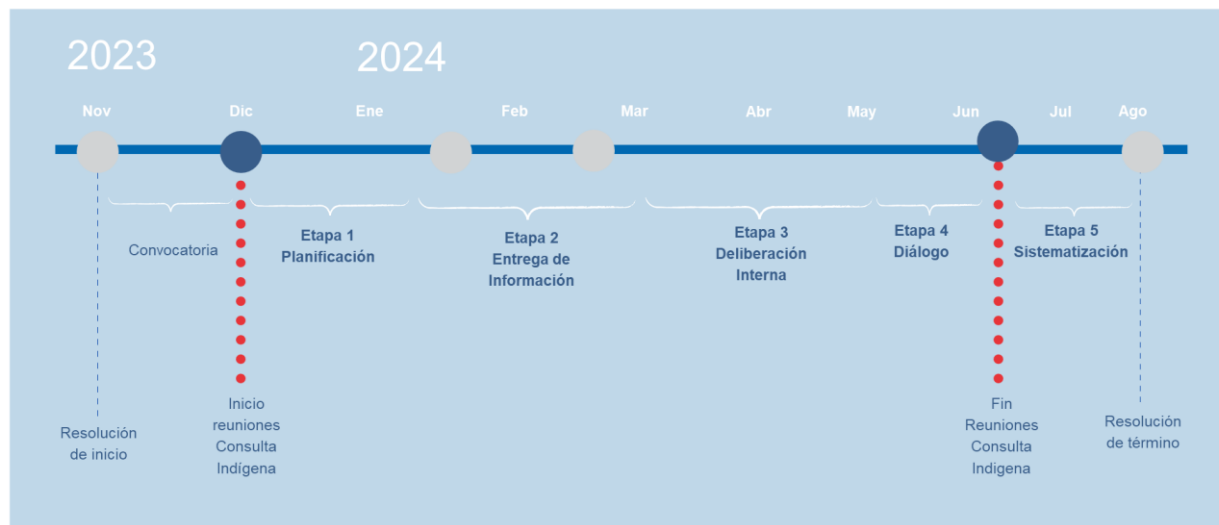
El Decreto 66 establece, entre otros ámbitos, que una consulta indígena deberá implementarse a través de cinco etapas, con los siguientes objetivos:

- i. **Etapas de Planificación:** Entregar la información preliminar de la medida consultada; determinar intervinientes, roles y funciones; determinar conjuntamente entre el órgano responsable y los pueblos indígenas la metodología o forma de llevar a cabo el proceso; el registro de las reuniones por medios audiovisuales, actas u otros medios que dejen constancia del proceso; y la pertinencia de contar con observadores, mediadores y/o ministros de fe.
- ii. **Etapas de Entrega de Información:** Entregar todos los antecedentes de la medida consultada (motivos que la justifican, naturaleza, alcances e implicancias).
- iii. **Etapas de Deliberación Interna:** Los representantes del Pueblo Atacameño o Lickanantay analizan, estudian y determinan sus posiciones respecto de la medida consultada, mediante el debate y consenso interno para preparar la Etapa de Diálogo.
- iv. **Etapas de Diálogo:** Propiciar la generación de acuerdos respecto de la medida consultada, mediante el intercambio de posiciones y contraste de argumentos.
- v. **Etapas de Sistematización, Comunicación de Resultados y Término del Proceso:** Elaborar un informe con la relación detallada del proceso.

Si bien el Decreto 66 establece un plazo no superior a 20 días hábiles para el desarrollo de cada una de las mencionadas etapas, respecto de la Consulta Indígena Distribución de Aportes Salar de Atacama se determinó que, en el marco de lo señalado en el artículo 10 del referido Decreto, sobre el principio de procedimiento apropiado, resultaba necesario aplicar flexibilidad respecto de los plazos durante el proceso, con la finalidad de ajustarse a los requerimientos de las organizaciones, características de la medida consultada, realidad territorial, costumbres, entre otros.

De acuerdo con lo anterior y lo acordado por Corfo y los participantes durante el proceso, las etapas se desarrollaron según la siguiente línea de tiempo:

Imagen 12. Línea de tiempo del desarrollo de las Etapas de la Consulta Indígena.



En dicho periodo durante las etapas de Planificación, Entrega de información y Diálogo, se realizaron un total de 8 reuniones, con la participación de organizaciones representativas, intervinientes del proceso, personas atacameñas interesadas y otros actores relacionados. Para la etapa de Deliberación interna cada organización definió y realizó de manera autónoma sus reuniones, con el fin de analizar la información, deliberar internamente y determinar su posición y las propuestas con respecto de la medida consultada. De las 33 organizaciones que formalizaron intervinientes, y considerando los antecedentes informados por estas, se contabilizó la realización de un total de 38 reuniones internas por parte de las organizaciones.

Referente a la participación de las organizaciones representativas, finalmente fueron 33 las que formalizaron el registro de intervinientes y tuvieron representación con voz y voto en la Consulta. Estas organizaciones indígenas corresponden a 25 comunidades y 8 asociaciones, las cuales se detallan en la Tabla 8:

Tabla 8. Organizaciones indígenas atacameñas con registro formal de intervinientes

A. Comunidades	
1	Comunidad Atacameña de Machuca (se integra en la Etapa de Diálogo)
2	Comunidad Atacameña de Río Grande
3	Comunidad Atacameña de Quito
4	Comunidad Atacameña de Coyo
5	Comunidad Atacameña de San Pedro de Atacama
6	Comunidad Atacameña de Solor
7	Comunidad Atacameña de Socaire
8	Comunidad Atacameña de Camar
9	Comunidad Atacameña de Talabre
10	Comunidad Atacameña de Peine
11	Comunidad Atacameña de Toconao
12	Comunidad Atacameña de Sequitor y Checar
13	Comunidad Atacameña de Larache
14	Comunidad Indígena Atacameña de Catarpe
15	Comunidad Indígena del Ayllu de Cucuter
16	Comunidad Atacameña de Solcor
17	Comunidad Atacameña de Yaye
18	Comunidad Indígena Atacameña de Guatin
19	Comunidad Indígena Atacameña de La Puna de Tocol, Alis, Celeste y Puques
20	Comunidad Indígena Atacameña de Agricultores y Regantes del Río Vilama
21	Comunidad Atacameña de Tulo y Beter (se integra en la Etapa de Diálogo)
22	Comunidad Indígena Atacameña La Estancia de Chalarquiche
23	Comunidad Indígena Atacameña Checar Bajo
24	Comunidad Indígena Atacameña de Checar
25	Comunidad Indígena Atacameña Hijos de Solor
B. Asociaciones	
1	Asociación Atacameña de Regantes y Agricultores de Celeste
2	Asociación Atacameña de Regantes y Agricultores del Río Vilama o Asociación Río Vilama
3	Asociación Atacameña de Regantes y Agricultores de Matancilla
4	Asociación Chañares de Solor
5	Asociación Indígena Turi Huaka
6	Asociación Empresarial de Turismo Indígena Atacameña - Lickanantay
7	Asociación Indígena Agropastoril Tulva Nisaya Ckausama
8	Asociación Likan Antay Atacameña de Ganaderos, Agricultores y Forestal de Tambillo.

En cuanto a la asistencia, en las Etapas de Planificación, Entrega de Información y Diálogo, se contabilizó a un total de 844 asistentes (considerando únicamente los registros de las listas de asistencia), de las cuales el 61% eran mujeres. Durante la Etapa de Deliberación Interna, y considerando los antecedentes de asistencia informados por 27 organizaciones, se contabilizó un total de 928 asistentes.

De acuerdo con lo anterior, considerando las reuniones de todas las etapas, el proceso congregó a un total de 1.772 asistentes, el detalle se muestra en las Tablas 9 y 10, y Gráficos 1 y 2.

Tabla 9. Asistencia a reuniones, total por etapa y total Consulta.

Etapa	Asistentes	
	N°	%
Planificación	338	19,1
Entrega de Información	212	12,0
Deliberación Interna	928	52,4
Diálogo	294	16,6
TOTAL CONSULTA INDÍGENA	1772	100%

Tabla 10. Asistencia a reuniones, detalle por etapa y reuniones

Etapa	Reunión	Fecha Reunión	Lugar Reunión	Asistentes				
				Número total	Mujeres		Hombres	
					N°	%	N°	%
Planificación	Reunión 1	19/12/2023	Sede Comunidad San Pedro de Atacama	127	77	60,6	50	39,4
	Reunión 2	19/12/2023		93	59	63,4	34	36,6
	Reunión 3	09/01/2024		118	67	56,8	51	43,2
	Total Etapa			338	203	60,1	135	39,9
Entrega de Información	Reunión 1	31/01/2024	Sede Comunidad Socaire	134	89	66,4	45	33,6
	Reunión 2	13/03/2024	Sede Comunidad San Pedro de Atacama	78	48	61,5	30	38,5
	Total Etapa			212	137	64,6	75	35,4
Diálogo	Reunión 1	16/05/2024	Sede Comunidad Solcor	104	62	59,6	42	40,4
	Reunión 2	30/05/2024		90	56	62,2	34	37,8
	Reunión 3	11/06/2024		100	57	57,0	43	43,0
	Total Etapa			294	175	59,5	119	40,5
Total Etapas Planificación, Entrega de Información y Diálogo				844	515	61,0	329	39,0
Total Etapa de Deliberación Interna				928				
TOTAL CONSULTA INDÍGENA				1772				

Gráfico 1. Asistencia por etapa

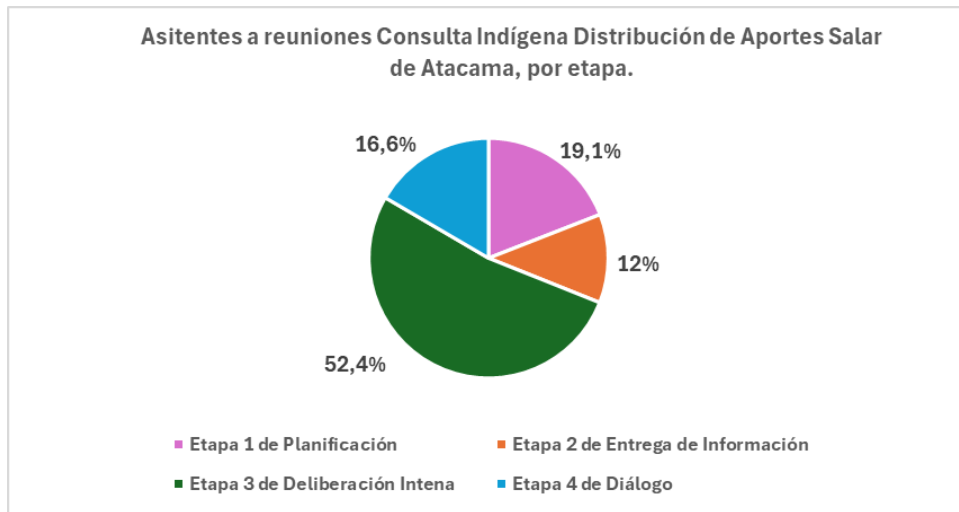
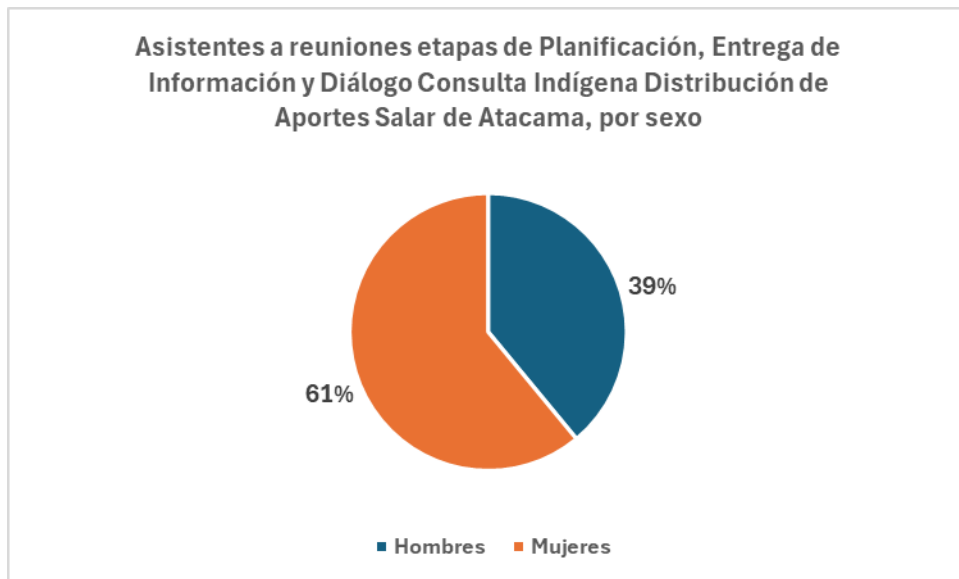


Gráfico 2. Asistentes a reuniones Etapas de Planificación, Entrega de Información y Diálogo, por sexo.



En relación con la organización general de las reuniones, se consideraron los siguientes aspectos, presentados al inicio de cada reunión:

- i. Se muestra video de seguridad de la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS).
- ii. El/la moderador/a entrega información sobre ubicación de salidas del recinto, persona *Líder de Seguridad* en caso de emergencia, atención de salud, ubicación de zona de

lactancia y mudador, zona de entretención de niñez, baños, disposición de líquidos fríos y calientes, otros.

- iii. Se informa el equipo de trabajo de la reunión, compuesto por Corfo (Relatores, registro, apoyo general) y la productora Yankovic.net. (Apoyo logístico).
- iv. Se muestra diagrama general de las Etapas del proceso de Consulta Indígena Distribución de Aportes Salar de Atacama, se indica cual está en desarrollo y su objetivo.
- v. Compromiso de respeto a los Principios de la Consulta Indígena.
- vi. Se presenta el programa de la jornada.
- vii. Información sobre la lista de asistencia que se suscribe en cada reunión.
- viii. Información sobre el acta de acuerdos, la cual además contiene el registro del desarrollo de cada reunión.
- ix. Información sobre el registro audiovisual de cada reunión.
- x. Información sobre las intervenciones, opiniones, preguntas, reservadas para el Pueblo Atacameño.
- xi. Se informa, a través de una línea de tiempo, la planificación temporal de las Etapas y el estado de avance.
- xii. Se entrega un resumen de la reunión anterior y se revisan los acuerdos.

Una vez presentada la organización general de la reunión, detallada anteriormente, se daba paso a las actividades propias de la reunión según el objetivo en particular. Si bien las jornadas fueron extensas, se procuró tener pausas para descanso, coffee break, almuerzo, disposición permanente de líquidos fríos y calientes, entre otras medidas.

En cada jornada, Corfo estuvo a cargo de registrar el desarrollo de la reunión y los acuerdos en un acta, los cuales se leían al final de cada reunión, en las que, de ser pertinente, se incorporaban las observaciones recibidas. Posteriormente, el acta era impresa y firmada, según correspondiese, por las/los asistentes (Etapas de Planificación) y/o intervinientes representantes de las organizaciones, y por los representantes de Corfo. Luego, dicha acta y sus anexos eran enviados por correo electrónico a las/los asistentes y/o intervinientes. En caso de que alguna persona lo solicitase, se entregaba copia impresa del acta al momento del término de la reunión correspondiente.

A continuación, se entrega un resumen del desarrollo de cada una de las Etapas y sus reuniones:

10.1. ETAPA DE PLANIFICACIÓN.

El objetivo del desarrollo de esta etapa, de acuerdo con el Decreto 66, corresponde a lo siguiente:

i) Entregar la información preliminar sobre la medida a consultar a los pueblos indígenas; ii) determinar por parte de los pueblos indígenas y del órgano responsable los intervinientes, sus roles y funciones; y iii) determinar conjuntamente entre el órgano responsable y los pueblos indígenas la metodología o forma de llevar a cabo el proceso; el registro de las reuniones por medios audiovisuales, actas u otros medios que dejen constancia del proceso; y la pertinencia de contar con observadores, mediadores y/o ministros de fe.

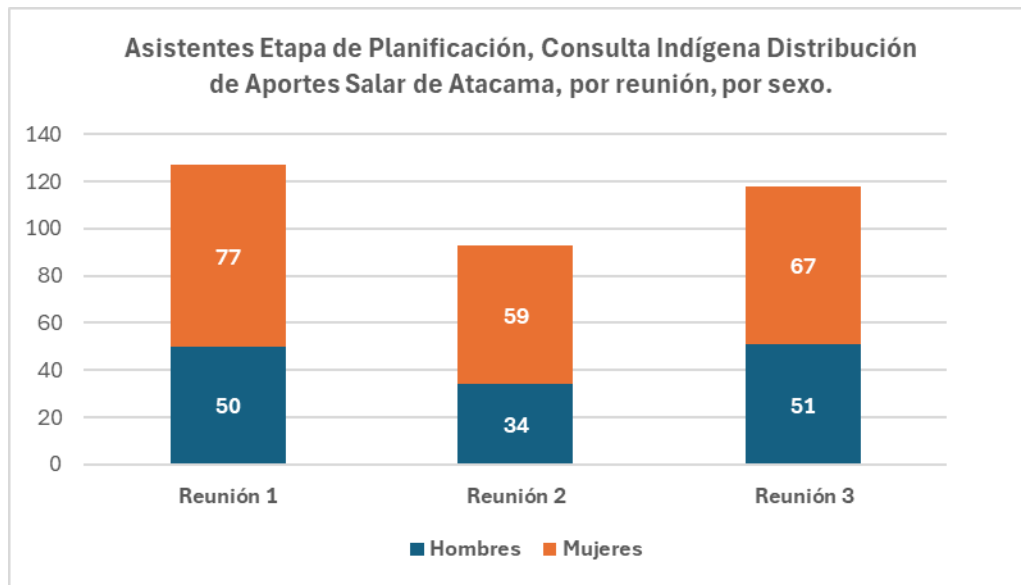
De acuerdo con lo solicitado durante la etapa por las organizaciones, Corfo solicitó al Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) su participación como observador en el proceso, por medio del Oficio N°54 de 18 de enero de 2024. Al respecto, mediante Oficio N°81 de 1 de febrero de 2024, el INDH informa que en sesión ordinaria de 29 de enero de 2024 el Consejo del Instituto no aprobó efectuar la observación del proceso. Adicionalmente, se tomó contacto por correo electrónico con un representante de la Oficina de la Coordinadora Residente del Sistema de las Naciones Unidas en Chile, con la finalidad de gestionar la participación de la institución como observador externo e independiente, sin embargo, no fue posible concretar dicho apoyo.

Esta etapa se desarrolló entre el 19 de noviembre de 2023 y el 9 de enero de 2024, periodo en el cual se desarrollaron tres reuniones, con 338 asistentes, de los cuales el 60,1% eran mujeres, el detalle se muestra en la Tabla 11 y Gráfico 3:

Tabla 11. Asistencia a reuniones Etapa de Planificación, por sexo.

Etapa de Planificación	Número de personas asistentes	Mujeres		Hombres	
		N°	%	N°	%
Reunión 1	127	77	60,6	50	39,4
Reunión 2	93	59	63,4	34	36,6
Reunión 3	118	67	52,6	51	47,4
Total Etapa	338	203	60,1	135	39,9

Gráfico 3. Asistencia a reuniones Etapa de Planificación.



Cabe mencionar, que al inicio de todas las jornadas se entregó a cada asistente una carpeta con antecedentes e información impresa de la reunión, la cual contenía:

- i. Programa de la reunión.
- ii. Impresión a color de las presentaciones de la reunión.
- iii. Tríptico informativo.
- iv. Formulario para reembolso de gastos de traslado.
- v. Encuesta de satisfacción del servicio de la productora Yankovic.net SpA (referida a evaluar la información recibida, equipo de trabajo, alimentación, material, otros).

A continuación, se expone un resumen de las actividades que se realizaron en cada una de las tres reuniones.

10.1.1. Resumen de la Reunión 1 de la Etapa de Planificación

La primera reunión de la etapa de Planificación se realizó el martes 19 de diciembre de 2023, en la Sede Comunidad Atacameña de San Pedro de Atacama¹³, con este hito, se dio inicio a las reuniones del proceso de *Consulta Indígena Distribución de Aportes Salar de Atacama*.

La jornada se inició a las 10:15 horas, se registraron un total de 127 asistentes, y al inicio se hizo entrega de una carpeta con antecedentes e información de la reunión a cada asistente.

En el inicio de la jornada el Vicepresidente Ejecutivo de Corfo, Sr. José Miguel Benavente Hormazábal, entregó sus palabras dando inicio a la Consulta Indígena Distribución de Aportes Salar de Atacama. A continuación, el equipo de Corfo expuso los antecedentes generales del proceso, según el siguiente detalle:

- i. Presentación del equipo de trabajo.
- ii. Compromisos con los principios de una consulta indígena.
- iii. Organización general de la jornada (lista de asistencia, programa, registros audiovisuales, otros).
- iv. Propuesta de primeros acuerdos operativos (organización para intervenciones, opiniones y preguntas, registro acta de acuerdos, realización de Reunión 2 de la Etapa durante la tarde de la misma jornada).
- v. Características de un proceso de consulta indígena.
- vi. Se atendieron preguntas de las/los asistentes con respecto a los temas expuestos.

Luego de finalizada la ronda de preguntas, Corfo expuso¹⁴ la información preliminar de la medida a consultar, según el siguiente detalle:

- i. Contexto.
 - Obligación de SQM Salar S.A. de Efectuar Aportes
 - Origen. Contrato para Proyecto
 - Objetivo de los Aportes
 - Beneficiarios de los Aportes

¹³ Ubicada en calle Candelaria N°225, Población El Carmen, San Pedro de Atacama.

¹⁴ En el expediente de la Consulta Indígena se incluyen todas las presentaciones.

- Implementación de Obligación por Corfo – Aportes 2018, 2019 y 2020
 - Determinación de Beneficiarios de Aportes
 - Distribución de los Aportes
 - Acuerdos entre Corfo y las Comunidades
 - Implementación de Obligación de por Corfo – Aportes 2021 a 2030
 - Consulta Indígena
- ii. Información preliminar de la medida a consultar.
- Objeto de la consulta
 - Sujetos convocados
 - Medida a consultar

Se abrió una ronda de preguntas y repuestas.

Los principales acuerdos alcanzados en esta primera reunión, en resumen, fueron los siguientes:

- Aceptación de la propuesta de Corfo sobre los primeros acuerdos operativos.
- Lectura del Acta al final de la reunión, para su aprobación y firma, y que se enviará a los correos registrados en las listas de asistencia.
- Realización la Reunión 2 de la Etapa de Planificación en la jornada de la tarde del día 19 de diciembre de 2023.

Siendo las 14:30 horas se dio por terminada la primera reunión de la Etapa de Planificación, pasando las/los asistentes al almuerzo.

El acta de esta reunión fue enviada por correo electrónico a las/los asistentes el miércoles 3 de enero de 2024, dicha comunicación además contenía información de la próxima reunión.

10.1.2. Resumen de la Reunión 2 de la Etapa de Planificación.

La segunda reunión de la Etapa de Planificación se realizó el martes 19 de diciembre de 2023, en la Sede Comunidad Atacameña de San Pedro de Atacama¹⁵, conforme lo acordado en la Reunión 1, realizada durante la mañana. La jornada se inició a las 16:00 horas, se registraron 93 asistentes y al inicio se hizo entrega de la carpeta con antecedentes e información de la reunión.

Corfo expuso¹⁶ la propuesta metodológica para la Consulta Indígena Distribución de Aportes Salar de Atacama, según el siguiente detalle:

- i. Contexto.
- ii. Planificación general: Plazos y fechas; lugar; condiciones logísticas; registro en acta de acuerdos; intervenciones, opiniones y preguntas; equipo de trabajo; convocatoria a reuniones; intervinientes; aprobación de acuerdos.
- iii. Planificación por etapa: Reunión 3 de la Etapa de Planificación; Etapa de entrega de Información; Etapa de Deliberación Interna (reuniones y financiamiento); Etapa de Diálogo; Etapa de Sistematización, comunicación de resultados y término del proceso.

Se abrió una ronda de preguntas y respuestas.

Los acuerdos alcanzados en la segunda reunión fueron, en resumen, los siguientes:

- Realización de la Reunión 3 de la Etapa de Planificación el día 9 de enero de 2024, en la Sede de la Comunidad Atacameña de San Pedro de Atacama.
- Realización de la Reunión 1 de la Etapa de Entrega de Información el miércoles 31 de enero de 2024. El lugar se definirá en la siguiente reunión (Reunión 3 de la etapa de Planificación).
- Lectura del Acta al final de la reunión, para su aprobación y firma.
- En la próxima reunión (Reunión 3 de la Etapa de Planificación) se definirán criterios para que cada organización defina intervinientes.
- En la próxima reunión (Reunión 3 de la Etapa de Planificación) se evaluará la necesidad de contar con un organismo observador.

¹⁵ Ubicada en calle Candelaria N°225, Población El Carmen, San Pedro de Atacama.

¹⁶ En el expediente de la Consulta Indígena se incluyen todas las presentaciones.

Siendo las 17:05 horas se dio por terminada la segunda reunión de la Etapa de Planificación. El acta de esta reunión fue enviada por correo electrónico a las/los asistentes el miércoles 3 de enero de 2024, dicha comunicación además contenía la información de la próxima reunión.

10.1.3.1.3 Resumen de la Reunión 3 de la Etapa de Planificación.

De forma adicional a la convocatoria inicial realizada de acuerdo con el Decreto 66 para la Reunión 1 (detallada en el capítulo 7), para esta jornada se realizó igualmente una convocatoria pública, que consideró:

- i. Avisos radiales en emisoras locales con cobertura en la zona del Salar de Atacama y Calama. Se publicó una frase radial cuatro veces al día en la radio María Elena y Toconao, entre el 2 y el 8 de enero de 2024.
- ii. Instalación de afiches en diversos puntos estratégicos de la comuna de San Pedro de Atacama, como establecimientos comerciales, servicios públicos, sedes de comunidades, entre otros.
- iii. Difusión en Instagram y Facebook, a través de una campaña geo referenciada en la cuenca del Salar de Atacama y en Calama.

La Reunión 3 de la Etapa de Planificación se realizó conforme lo acordado, el martes 9 de enero de 2024 en la sede de la Comunidad Indígena Atacameña de San Pedro de Atacama¹⁷. La jornada se inició a las 10:00, se registraron un total de 118 asistentes, y al inicio se hizo entrega de la carpeta con antecedentes e información de la reunión.

La primera exposición¹⁸ de Corfo fue referente a:

- i. Información general de la jornada.
- ii. Revisión de acuerdos de las reuniones 1 y 2 de la Etapa de Planificación.
- iii. Resumen de la información preliminar de la medida consultada (expuesto en reunión anterior).
- iv. Propuesta metodológica (expuesto en reunión anterior).

¹⁷ Ubicada en calle Candelaria N°225, Población El Carmen, San Pedro de Atacama.

¹⁸ En el expediente de la Consulta Indígena se incluyen todas las presentaciones.

La reunión tuvo dos objetivos principales:

i) Consensuar propuesta metodológica general y por etapas: acordar la propuesta con respecto a plazos y calendario general del proceso; lugar de realización de las reuniones; lectura y aprobación de actas; realización de intervenciones, opiniones y preguntas; convocatoria a reuniones; gestionar organismo como observador externo, intervinientes, aprobación de acuerdos, planificación por etapa, entre otros. Parte de los acuerdos referentes a la metodología, se tomaron durante la exposición de Corfo.

ii) Determinar intervinientes: que serán quienes representen formalmente a las organizaciones en la Consulta Indígena.

Para el cumplimiento de los objetivos anteriores, se realizó un trabajo de grupos con los asistentes, a fin de analizar la información, dialogar y consensuar los ámbitos necesarios para la definición de intervinientes y la toma de decisiones por parte de éstos. Para dicho trabajo fueron conformados seis grupos de forma aleatoria y cada uno de estos contó con la facilitación de una/un profesional de Corfo. El diálogo sobre la propuesta metodológica, que se extendió por aproximadamente 90 minutos, se organizó en los siguientes cinco ámbitos, teniendo cada uno de éstos preguntas orientadoras para facilitar el diálogo, todo lo cual fue puesto a disposición de cada grupo en un papelógrafo.

Ámbito 1: Roles y funciones de las/los intervinientes.

Ámbito 2: Condiciones para ser interviniente.

Ámbito 3: Número de intervinientes por organización.

Ámbito 4: Método para que intervinientes aprueben el acuerdo final (método y quórum).

Ámbito 5: Formalización de las/los intervinientes.

Cada grupo trabajó sobre estos ámbitos, y tanto los resultados del trabajo como los consensos se reflejaron en los respectivos papelógrafos¹⁹.

Con posterioridad al trabajo de grupo, Corfo realizó la sistematización del análisis y propuestas consensuadas de cada grupo, la que fue presentada al plenario.

¹⁹ Parte del expediente de la Consulta Indígena.

De acuerdo con la metodología acordada, en el plenario se adoptaron acuerdos en todos los ámbitos trabajados, lo que se registró en el acta de la reunión.

Los acuerdos generados en la Reunión 3 fueron, en resumen, los siguientes:

- Fechas para las siguientes reuniones:
 - Realización de la Reunión 1 de la Etapa de Entrega de Información el 31 de enero de 2024.
 - Corfo presentará una propuesta para ampliar las reuniones de la Etapa de Entrega de Información.
 - Realización de la Etapa de Deliberación Interna durante los meses de febrero, marzo y abril de 2024.
 - Realización de la Etapa de Dialogo en el mes de mayo de 2024.
- Lugar donde se realizarán las siguientes reuniones.
 - La Reunión 1 de la Etapa de Entrega de Información, de 31 de enero de 2024, será en la Sede de la Comunidad Indígena Atacameña de Socaire.
 - La ubicación de las siguientes reuniones se acordarán en la reunión que les preceda.
- Forma de aprobación de las actas desde la Etapa de Entrega de Información: se dará lectura al acta al final de la reunión, se incorporan las observaciones, de ser pertinentes, se imprimirá y firmará por quienes deseen y por los intervinientes, que debieran estar definidos para dicha etapa.
- Forma de intervención en las reuniones, entrega de opiniones y preguntas: se realizarán al final de cada presentación, solo por personas o representantes de organizaciones del pueblo Atacameño, indicando el nombre de la organización a la que pertenece, se recogerán y responderán de a 2 preguntas.
- Se entregará el listado de asociaciones y comunidades informadas por Conadi a quienes lo soliciten.
- La convocatoria de intervinientes a las siguientes reuniones se realizará a través de correo electrónico y llamadas telefónicas a los datos registrados.

- Se acuerda requerir observadores externos para el resto del proceso, debiendo Corfo gestionar la asistencia de una organización para este efecto²⁰.
- Respecto de los intervinientes, se establecieron los siguientes acuerdos:
 - Los roles y funciones de las/los intervinientes serán:
 - a. Representar a su organización en la Consulta Indígena.
 - b. Participar de todas las reuniones desde la Etapa de Entrega de Información.
 - c. Transmitir la información de la Consulta Indígena Distribución de Aportes Salar de Atacama a sus bases organizacionales y levantar sus opiniones, propuestas y solicitudes. Lo anterior, de acuerdo con su gobernanza y organización interna.
 - d. Representar a su organización en la toma de acuerdos sobre la medida consultada.
 - e. Aprobar los acuerdos y firmar las actas.
 - f. Llevar una bitácora para informar a sus bases organizacionales sobre las decisiones que tome cada interviniente. Si hay cambios de intervinientes, debe traspasarse la información.
 - Las condiciones para ser interviniente son:
 - a. Estar formalmente inscrito en la organización Atacameña que representará.
 - b. Una misma persona no puede representar a más de una organización.
 - c. Entregar número teléfono y/o correo electrónico personal y de su organización, cuyo detalle se registrará, para asegurar la recepción de convocatorias e información de la Consulta Indígena.
 - d. Informar su reemplazo como interviniente, lo que será registrado en acta junto a los antecedentes del nuevo interviniente. Se debe acompañar un medio de verificación de su designación como reemplazo.
 - e. Actuar con pleno respeto a los principios de la consulta indígena.
 - f. La definición de las/los intervinientes y sus reemplazos, debe tener como respaldo de su designación una aprobación de su asamblea, adjuntando el acta, un extracto de ésta o una carta de la directiva que dé cuenta de la determinación de intervinientes. Cada organización definirá cuál será el documento que adjuntarán como respaldo.

²⁰ Este servicio depende de la disponibilidad de la organización, la gestión realizada por Corfo se detalla en el capítulo 10.1.

- a. El plazo máximo para el envío los mencionados documentos de respaldo, se acordó para antes del inicio de la Reunión 1 de la Etapa de Diálogo.
- Respecto de la cantidad de intervinientes por organización:
 - a. Contarán con intervinientes las organizaciones del pueblo Atacameño reconocidas por la Ley N°19.253 y debidamente inscritas en Conadi.
 - b. Serán 3 intervinientes titulares y 2 suplentes por cada organización, que tendrán voz y voto a lo largo de toda la Consulta Indígena.
 - c. En cualquier etapa se pueden integrar organizaciones representativas del Pueblo Atacameño que no estaban participando anteriormente. Esto será informado y sometido a consideración de las/los intervinientes ya definidos y registrado en acta. Las organizaciones representativas que se incorporen deberán respetar todo lo obrado previamente.
- Habrá intervinientes representantes de personas naturales:
 - a. No pueden pertenecer a ninguna organización, ya sea comunidad o asociación.
 - b. Como grupo, tendrán la misma cantidad de intervinientes que las organizaciones.
- El método para la adopción del acuerdo final:
 - a. Un voto por organización con intervinientes acreditados en la forma acordada en la Consulta Indígena.
 - b. Quorum de asistencia para la adopción del acuerdo final: se podrá llegar a acuerdo solamente en caso de que asista mayoría simple de las organizaciones (50% + 1).
 - c. Quorum requerido para la adopción de acuerdos: mayoría simple de las organizaciones (50% + 1).
- Formalización de las/os intervinientes:
 - a. Las/os intervinientes deben quedar registrados en el acta de la Reunión 3 de la Etapa de Planificación (Nombre, número de cédula de identidad, organización que representa, teléfono, correo electrónico personal y de la organización, domicilio).

- b. La Etapa de Planificación solo se podrá cerrar teniendo registrados las/os intervinientes²¹.
- c. Una vez terminada la Etapa de Planificación, se podrá iniciar la siguiente etapa de Entrega de Información, cuya Reunión 1 fue fijada para el 31 de enero de 2024.
- d. De existir organizaciones que no tengan internamente definidos sus intervinientes y requieran consultar previamente a su directiva y/o asambleas, se acuerda que inscriban de manera “preliminar” a miembro/s de la directiva como intervinientes. Esta condición “preliminar” se registrará en el acta y podrá ser ratificada o actualizada al inicio de la siguiente reunión, lo que igualmente constará en acta.

Los disensos registrados en esta reunión son los siguientes:

- La Comunidad Atacameña de Camar no aprueba que las asociaciones indígenas puedan votar en la Etapa de Diálogo para la adopción de acuerdos para la medida consultada.
- La Comunidad Atacameña de Socaire no está de acuerdo con que las asociaciones indígenas tengan igual representación de votos que las comunidades indígenas en la adopción de acuerdos para la medida consultada.

Siendo las 17:25 horas se dio por terminada la Reunión 3 de la Etapa de Planificación.

El acta de esta reunión fue enviada por correo electrónico a las/los asistentes el lunes 22 de enero de 2024, dicha comunicación además contenía la información de la próxima reunión

Concluida esta reunión, y habiéndose registrado intervinientes, de manera formal o preliminar, se dio por finalizada la Etapa, iniciándose la Etapa de Entrega de Información.

²¹ Cabe mencionar que en las etapas siguientes se tomaron acuerdos en la línea de ampliar los plazos para que las organizaciones formalizaran la inscripción de sus intervinientes.

10.2. ETAPA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN.

El objetivo de esta etapa, según el Decreto 66, es entregar los antecedentes de la medida consultada, considerando los motivos que la justifican, naturaleza, alcances e implicancias.

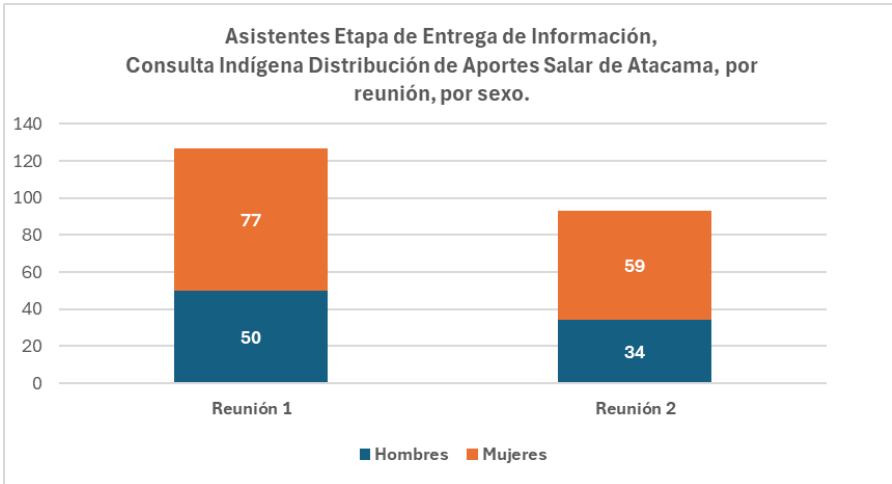
La información entregada, desde esta etapa en adelante, fue canalizada a través de las/los intervinientes definidos formalmente por las organizaciones como sus representantes, sin desmedro de los anterior, todas las reuniones fueron abiertas, pudiendo igualmente estar presente otras personas Atacameñas.

La etapa se desarrolló entre el 20 de enero y el 13 de marzo de 2024, considerando un receso acordado por el mes de febrero a raíz de las actividades tradicionales que se desarrollan en el territorio, período estival, entre otros argumentos. Durante este plazo se desarrollaron dos reuniones y la asistencia total registrada en las listas fue de 212 asistentes, de las cuales el 64,6% fueron mujeres, el detalle se muestra en la Tabla 12 y Gráfico 4.

Tabla 12. Asistencia a reuniones Etapa de Entrega de Información

Etapa de Entrega de Información	Número de personas asistentes	Mujeres		Hombres	
		Nº	%	Nº	%
Reunión 1	134	89	66,4	45	33,6
Reunión 2	78	48	61,5	30	38,5
Total Etapa	212	137	64,6	75	35,4

Gráfico 4. Asistencia a reuniones Etapa de Entrega de Información, por sexo



A continuación, se entrega un resumen de las actividades desarrolladas en cada reunión.

10.2.1. Resumen de la Reunión 1 de la Etapa de Entrega de Información.

La primera reunión se realizó el miércoles 31 de enero de 2024 en la sede de la Comunidad Atacameña de Socaire²². La jornada se inicia a las 10:00 horas, se registran un total de 134 asistentes, se entrega a cada interviniente una carpeta con antecedentes e información impresa de la reunión, la cual contenía:

- i. Programa.
- ii. Impresión a color de las presentaciones de la reunión.
- iii. Tríptico informativo.
- iv. Formulario para reembolso de gastos de traslado.
- v. Encuesta de satisfacción del servicio de la productora Yankovic.net SpA (referida a evaluar la información recibida, equipo de trabajo, alimentación, material, otros).

Además, se entregó a cada organización un pendrive con la siguiente información:

- Dos videos informativos, con el objeto de complementar la información del proceso y ser una herramienta de apoyo para entregar información a las asambleas de las organizaciones participantes.
 - Video 1. Información General: Contiene información sobre que es una Consulta Indígena; etapas del proceso; objeto y medida consultada (disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=cRMS3dB4b-q&t=1s>).
 - Video 2. Proyectos de Inversión y Fomento: Contiene información sobre proyectos de inversión y fomento que corresponde al objeto al que se deben destinar los aportes de SQM Salar S.A a comunidades indígenas sobre los que trata esta Consulta (disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=5qXPO4t-S4Q>).
- Presentación con la información detallada de la medida consultada.

²² Ubicada en Carretera Norte S/N, Socaire. Comuna de San Pedro de Atacama.

- Tabla para cálculo de distribución de aportes (Archivo Excel). Contiene la aplicación de la fórmula de distribución que es parte de la medida consultada. La tabla permite la realización de distintas simulaciones de fórmula de distribución.
- Minuta descriptiva de servicio del Organismo Colaborador.

La primera exposición²³ de Corfo trató sobre:

- i. Información general de la jornada.
- ii. Resumen y acuerdos de la Reunión 3 de la Etapa de Planificación. Dando cumplimiento a lo acordado, Corfo propuso la realización de una segunda reunión de la Etapa de Entrega de Información, considerando los mismos contenidos de la Reunión 1 de esta etapa, el 13 de marzo de 2020⁴, a las 9:00 horas, en la sede de la comunidad indígena Atacameña de San Pedro de Atacama.

Posteriormente, Corfo expone detallada y explicativamente la siguiente información sobre la medida consultada:

- i. Contexto de los aportes.
- ii. Información de la medida a consultar.
- iii. Definiciones sobre la medida a consultar. En este sentido, la medida consideró 5 temas en los que se espera llegar a acuerdos:

Tema 1: Criterios de la fórmula de distribución entre Comunidades

Tema 2: Ponderación que representa cada criterio

Tema 3: Temporalidad para aplicación del monto anual a distribuir

Tema 4: Montos Remanentes

Tema 5: Servicio del Organismo Colaborador

Se abrió una ronda de preguntas y repuestas.

²³ En el expediente de la Consulta Indígena se incluyen todas las presentaciones.

Los acuerdos generados en esta reunión, en resumen, fueron los siguientes:

- Realizar una nueva reunión de la Etapa de Entrega de Información, el 13 de marzo de 2024, en la sede de la Comunidad Indígena Atacameña de San Pedro de Atacama.
- Entregar la siguiente información:
 - Ventas anuales de litio de SQM Salar S.A, desde el inicio de las operaciones a la fecha.
 - Montos aportados por SQM Salar S.A al Gobierno Regional (GORE) y a Municipalidades, desde el año 2018 en adelante.
- Corfo iniciará tratativas con la Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN), con el objeto de obtener documentos oficiales referentes a venta de litio.
- Respecto de la forma de aprobación de las actas desde la Etapa de Entrega de Información, se dará lectura de los acuerdos al final de la reunión, se incorporan las observaciones, de ser pertinentes, se imprimirá y firmará por las/os intervinientes. Corfo podrá enviar el Acta a los intervinientes a los correos electrónicos registrados.
- Se deja constancia que se incorporaron nuevas organizaciones, de comunidades y asociaciones indígenas inscritas en Conadi, con intervinientes titulares y suplentes en la presente reunión.
- Corfo enviará a todos los intervinientes registrados información sobre los instrumentos de financiamiento de proyectos a través de subsidios que entrega Corfo regularmente.

Siendo las 15:25 horas se dio por terminada la primera reunión de la Etapa de Entrega de Información, invitándose a las/os asistentes a un almuerzo en la sede de la Junta de Vecinos de Socaire.

El acta de esta reunión fue enviada por correo electrónico a las/os intervinientes el miércoles 21 de febrero de 2024, dicha comunicación además contenía la información de la próxima reunión.

10.2.2. Resumen Reunión 2 de la Etapa de Entrega de Información.

La segunda reunión se realizó el miércoles 13 de marzo de 2024, en la sede de la Comunidad Indígena Atacameña de San Pedro de Atacama²⁴. La jornada se inició a las 10:00 horas, se registraron un total de 78 asistentes, y se entregó a cada interviniente una carpeta con antecedentes e información impresa de la reunión, la cual contenía:

- i. Programa.
- ii. Impresión a color de las presentaciones de la reunión.
- iii. Tríptico informativo.
- iv. Formulario para reembolso de gastos de traslado.
- v. Encuesta de satisfacción del servicio de la productora Yankovic.net SpA (referida a evaluar la información recibida, equipo de trabajo, alimentación, material, otros).

Además, se entregó a cada organización un pendrive con la siguiente información:

- Dos videos informativos, con el objeto de complementar la información del proceso y ser una herramienta de apoyo para entregar información a las asambleas de las organizaciones participantes.
 - Video 1. Información General: Contiene información sobre que es una Consulta Indígena; etapas del proceso; objeto y medida consultada (disponible en https://youtu.be/cRMS3dB4b-g?si=kzKA3x_e3-1rF_pl).
 - Video 2. Proyectos de Inversión y Fomento: Contiene información sobre proyectos de inversión y fomento que corresponde al objeto al que se deben destinar los aportes de SQM Salar S.A a comunidades indígenas sobre los que trata esta Consulta (disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=5gXPO4t-S4Q>).
- Presentación con la información detallada de la medida consultada.

²⁴ Ubicada en calle Candelaria N°255, población El Carmen, San Pedro de Atacama.

- Tabla para cálculo de distribución de aportes (Archivo Excel). Contiene la aplicación de la fórmula de distribución que es parte de la medida consultada. La tabla permite la realización de distintas simulaciones de fórmula de distribución.
- Minuta descriptiva de servicio del Organismo Colaborador.
- Carpeta con información solicitada en la Reunión 1 de esta etapa, realizada el 31 de enero de 2024: i) Ventas anuales de litio de SQM Salar S.A, desde el inicio de las operaciones a la fecha; ii) Montos entregados por SQM Salar S.A al Gobierno Regional (GORE) y Municipalidades, desde el año 2018 en adelante; iii) Corfo enviará a todos los intervinientes registrados información sobre los instrumentos de financiamiento de proyectos a través de subsidios que entrega Corfo regularmente.

La primera exposición de Corfo trató sobre:

- i. Información general de la jornada.
- ii. Resumen y acuerdos de la reunión 1 de la Etapa de Entrega de Información.
- iii. Intervinientes y Etapa de Deliberación Interna.

Posteriormente, Corfo expuso²⁵ detallada y explicativamente la siguiente información sobre la medida consultada:

- i. Contexto de los Aportes.
- ii. Información de la medida a consultar.
- iii. Definiciones sobre la medida a consultar. En este sentido, la medida consideró 5 temas en los que se espera llegar a acuerdos:
 - Tema 1: Criterios de la fórmula de distribución entre Comunidades
 - Tema 2: Ponderación que representa cada criterio
 - Tema 3: Temporalidad para aplicación del monto anual a distribuir
 - Tema 4: Montos Remanentes
 - Tema 5: Servicio del Organismo Colaborador.

Se abrió una ronda de preguntas y repuestas.

²⁵ En el expediente de la Consulta Indígena se incluyen todas las presentaciones.

Los acuerdos generados en esta reunión, en resumen, fueron los siguientes:

- Realizar la primera y segunda reunión de la Etapa de Diálogo el 16 y el 30 de mayo de 2024, ambas en la sede de la Comunidad Atacameña de Solcor.
- Respecto de la forma de aprobación de las actas desde la Etapa de Entrega de Información, se dará lectura de los acuerdos al final de la reunión, se incorporan las observaciones, de ser pertinentes, se imprimirá y firmará por los intervinientes. Corfo podrá enviar el Acta a las/os intervinientes a los correos electrónicos registrados.
- Se deja constancia que se incorporaron nuevas organizaciones, de comunidades y asociaciones indígenas inscritas en Conadi, con intervinientes titulares y suplentes en la presente reunión.
- Se enviará por correo electrónico información sobre con los montos que Corfo ha recibido desde el inicio de las ventas de litio a la fecha.

Siendo las 14:55 horas se dio por terminada la segunda reunión de la Etapa de Entrega de Información, y se invitó a las/os asistentes a un almuerzo al aire libre.

El acta de esta reunión fue enviada por correo electrónico a las/os intervinientes el miércoles 3 de abril de 2024, dicha comunicación además contenía la información de la próxima reunión

Concluida esta reunión se dio por finalizada la etapa, iniciándose la Etapa de Deliberación Interna.

10.3. ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA.

El objetivo de esta etapa, de acuerdo con el Decreto 66, es que las organizaciones representativas del Pueblo Atacameño o Lickanantay que se encuentran participando de la Consulta Indígena, analicen, estudien y determinen sus posiciones respecto de la medida consultada, mediante el debate y consenso interno para preparar la Etapa de Diálogo.

Por ende, no se realizaron durante esta etapa reuniones conjuntas entre Corfo con las organizaciones, sino que cada una de ellas se reunió internamente ya sea a nivel de directivas o de asambleas, según su decisión autónoma. La etapa se desarrolló entre el 14 de marzo y el 15 de mayo de 2024.

Para facilitar el proceso y las reuniones internas de las organizaciones representativas, es decir, que hubiesen registrado formalmente intervinientes, Corfo dispuso de financiamiento para que éstas contaran con los servicios necesarios para que la etapa se desarrollara en cumplimiento del principio de procedimiento apropiado.²⁶

Los servicios otorgados a las organizaciones, gestionados a través de la productora Yankovic.net, fueron los siguientes:

- i. Asesoría técnica: con el objeto de que las organizaciones representativas que lo requirieran contaran con apoyo técnico de confianza para la discusión, reflexión, facilitar la deliberación interna y generar un documento u otros insumos con observaciones o una propuesta para la medida consultada. Las propias organizaciones definieron el proveedor de la asesoría, el perfil deseado, plazo, honorarios (acorde al monto máximo), otros.
- ii. Apoyo logístico: consideró servicio de alimentación, infraestructura y equipamiento técnico, registro y reembolso de gastos de traslados.

²⁶ Para regular la entrega de estos servicios, se entregó a todas las organizaciones un “Procedimiento para la gestión de solicitudes de organizaciones representativas para servicio de apoyo en la Etapa de Deliberación Interna”.

De las 33 organizaciones que durante la Consulta Indígena registraron formalmente intervinientes, 31 realizaron un proceso de deliberación interna, ya que las otras dos se integraron en la Etapa de Diálogo, y un total de 26 utilizaron los servicios de apoyo.

Como resultado del proceso de deliberación interna de las 31 organizaciones, todas entregaron sus propuestas, que fueron la base del trabajo en la siguiente Etapa de Diálogo, respecto de todos o algunos de los cinco temas de la medida consultada

- Tema 1: Criterios de la fórmula de distribución entre comunidades.
- Tema 2: Ponderación que representa cada criterio.
- Tema 3: Temporalidad para aplicación del monto anual a distribuir.
- Tema 4: Montos remanentes.
- Tema 5: Servicio del Organismo Colaborador.

En cuanto a la asistencia, 27 organizaciones informaron o entregaron listas de asistencia de sus reuniones, dando un total de 928 asistentes.

10.4. ETAPA DE DIÁLOGO.

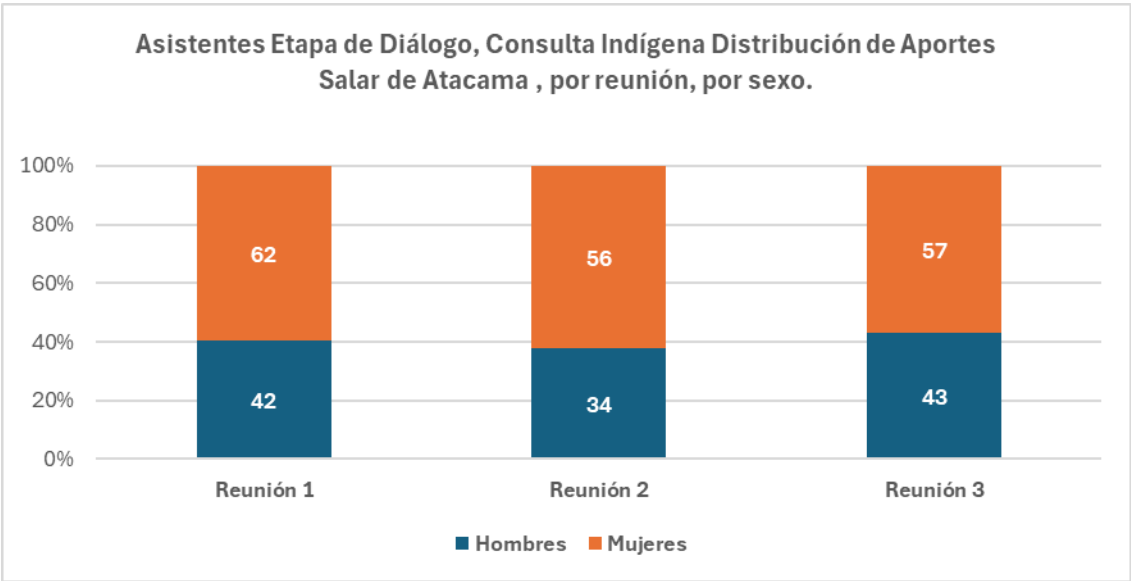
El objetivo de esta etapa, de acuerdo con el Decreto 66, es propiciar la generación de acuerdos respecto de la medida consultada, mediante el intercambio de posiciones y contraste de argumentos. Para el desarrollo de esta etapa fue fundamental el trabajo realizado y resultados obtenidos por las organizaciones en la Etapa de Deliberación Interna, que les permitió tener una posición clara con respecto a los temas de la medida consultada.

La etapa se desarrolló entre el 16 de mayo y 11 de junio de 2024, durante este periodo se desarrollaron tres reuniones, las primeras dos fueron fijadas en la Reunión 3 de la Etapa de Entrega de Información, y la última reunión se propuso y acordó en la Reunión 1 de esta Etapa de Diálogo. Se registro un total de 294 asistentes, de las cuales el 59,5% fueron mujeres, el detalle se muestra en la Tabla 13 y Gráfico 5.

Tabla 13. Asistencia a reuniones Etapa de Diálogo.

Etapa de Diálogo	Número de personas asistentes	Mujeres		Hombres	
		Nº	%	Nº	%
Reunión 1	104	62	59,6	42	40,4
Reunión 2	90	56	62,2	34	37,8
Reunión 3	100	57	56,4	43	43,6
Total Etapa	294	175	59,5	119	40,5

Gráfico 5. Asistencia a reuniones Etapa de Diálogo.



Para el desarrollo de esta etapa, Corfo inicialmente propuso una organización de actividades que fue enviada a las/os intervinientes por correo electrónico, y además fue presentada y acordada en la primera reunión de la Etapa de Diálogo, realizada el día 16 de mayo de 2024. Dicha metodología, que originalmente consideraba la realización de dos reuniones (posteriormente se acordó una tercera), consideró las siguientes actividades:

- i. Las organizaciones entregarán a Corfo, en los plazos acordados, sus propuestas sobre las materias de la medida consultada, fruto del proceso de deliberación interna (las propuestas se adjuntaron como anexo a las actas de las reuniones de esta etapa).
- ii. Las organizaciones representativas, a través de sus intervinientes, expusieron sus propuestas, generándose un espacio de diálogo entre los asistentes sobre cada una las propuestas presentadas.

Las exposiciones fueron realizadas ante el plenario por uno o más intervinientes de cada una de las organizaciones, según fuera definido por ellas autónoma y voluntariamente, por un tiempo máximo de 10 minutos. Se dio un espacio de preguntas, comentarios y reflexiones de las demás organizaciones.

Este proceso finalmente se realizó durante la reunión 1 y 2 de la Etapa de Diálogo, según se describe detalladamente más adelante.

- iii. Sobre la base de las propuestas recibidas, Corfo realizó una sistematización y diversos análisis para ser presentados a las organizaciones. Dicho análisis consideró:
 - Sistematización de todas las propuestas de las organizaciones, para cada una de las materias de la medida consultada.
 - Análisis de coincidencia de las propuestas.
 - Identificación de propuestas que están fuera del alcance de la medida consultada.
 - Análisis de la viabilidad de las propuestas recibidas.
 - En base al análisis previo, Corfo propuso alternativas sobre la medida consultada para llevar al diálogo con las/os intervinientes.
- iv. El documento de dicha sistematización de propuestas fue entregado a las/os intervinientes por correo electrónico, y durante las reuniones en versión impresa y digital.

- v. De acuerdo con la metodología inicialmente acordada en la Consulta Indígena, con posterioridad a la presentación de la sistematización efectuada por Corfo sobre las propuestas de las organizaciones, se consideraba la conformación de grupos de trabajo con las/os intervinientes de cada una de las organizaciones, con el objeto de, en el marco de la buena fe, analizar, reflexionar, dialogar y propiciar el entendimiento común en torno a la definición de las alternativas que se llevarían a votación en cada uno de los 5 temas en que se organizó el análisis de la medida, para, a partir de ello, generar mejoras a la propuesta de alternativas de votación presentada por Corfo, que fue definida precisamente sobre la base de la sistematización de las propuestas presentadas por las organizaciones. Finalmente, se tenía planificada la realización de un plenario para abordar los resultados del trabajo en grupos. Cabe mencionar que, a solicitud de las organizaciones se acordó no realizar el trabajo en grupos, sino que solo un plenario para el análisis y mejora a las alternativas de votación propuestas.
- vi. Para realizar la votación de cada uno de los 5 temas, Corfo entregó una papeleta por cada organización, con los temas y las opciones finales sobre las cuales se debería efectuar la votación. Dicha papeleta, además, incluyó la identificación de la organización, los datos y firma de las/os intervinientes. Una vez que Corfo recibió las papeletas de todas las organizaciones presentes, se procedió a la revisión y conteo de votos por parte del equipo de Corfo.
- vii. Finalmente, se proyectó a todos los asistentes una planilla de control, que se fue completando mientras se leía a viva voz cada uno de los votos.

Cabe destacar, que, según lo acordado el 9 de enero de 2024 en la Reunión 3 de la Etapa de Planificación, la votación debía efectuar bajo las siguientes condiciones:

- Un voto por cada organización acreditada con intervinientes (Tabla 1).
- Quórum de asistencia para la adopción del acuerdo final: 50% + 1 de las organizaciones (mayoría simple). Esto se verificó con el número de organizaciones registradas en la asistencia al inicio de la jornada con respecto del número de organizaciones acreditadas a través del registro formal de sus representantes o intervinientes.

- Quórum requerido para la adopción del acuerdo: 50% + 1 de los votos de las organizaciones (mayoría simple). Esto se verificó con el número de papeletas recibidas, con respecto del número de organizaciones registradas en la asistencia al inicio de la jornada.

Durante el desarrollo de esta etapa, y como se ha indicado, las organizaciones entregaron y/o presentaron sus propuestas, lo cual se resume en la Tabla 14.

Tabla 14. Entrega y presentación de propuesta de las organizaciones

Organizaciones		Entrega propuesta en plazo acordado	Presenta propuesta en el plenario
Comunidades			
1	Comunidad de Machuca	No presenta propuesta (se integra en Etapa de Diálogo)	
2	Comunidad Atacameña de Río Grande	Si	No
3	Comunidad Atacameña de Quito	Si	Si, en reunión 2
4	Comunidad Atacameña de Coyo	Si	Si, en reunión 1 y complementa en la reunión 2
5	Comunidad Atacameña de San Pedro de Atacama	Si	Si, en reunión 1
6	Comunidad Atacameña de Solor	Si	Si, en reunión 1
7	Comunidad Atacameña de Socaire	Si. Posteriormente se reciben documentos complementarios.	Si, en reunión 1 y complementa en la reunión 2
8	Comunidad Atacameña de Camar	Si. Posteriormente se reciben documentos complementarios.	Si, en reunión 1 y complementa en la reunión 2
9	Comunidad Atacameña de Talabre	Si	Si, en reunión 1
10	Comunidad Atacameña de Peine	Si	Si, en reunión 1 y complementa en la reunión 2
11	Comunidad Atacameña de Toconao	Si	No
12	Comunidad Atacameña de Sequitor y Checar	Si	Si, en reunión 1
13	Comunidad Atacameña de Larache	Si	Si, en reunión 1
14	Comunidad Indígena Atacameña de Catarpe	Si	Si, en reunión 1
15	Comunidad Indígena del Ayllu de Cucuter	Si	Si, en reunión 1
16	Comunidad Atacameña de Solcor	Si	Si, en reunión 2
17	Comunidad Atacameña de Yaye	Presenta en el plenario y se transcribe en acta	Si, en reunión 1
18	Comunidad Indígena Atacameña de Guatin	Si	Si, en reunión 2

19	Comunidad Indígena Atacameña de La Puna de Tocol, Alis, Celeste y Puques	Si	Si, en reunión 1
20	Comunidad Indígena Atacameña de Agricultores y Regantes del Río Vilama	Si	Si, en reunión 1
21	Comunidad Indígena de Tulor y Beter	No presenta propuesta (se integra en Etapa de Diálogo)	
22	Comunidad Indígena Atacameña La Estancia de Chalarquiche	Si	Si, en reunión 1
23	Comunidad Indígena Atacameña Checar Bajo	Si	Si, en reunión 1
24	Comunidad Indígena Atacameña de Checar	Si	Si, en reunión 1
25	Comunidad Indígena Atacameña Hijos de Solor	Si	No
Asociaciones			
1	Asociación Atacameña de Regantes y Agricultores de Celeste	Si	No
2	Asociación Atacameña de Regantes y Agricultores del Río Vilama o Asociación Río Vilama	Si. Posteriormente se reciben documentos complementarios.	Si, en reunión 1 y complementa en la reunión 2
3	Asociación Atacameña de Regantes y Agricultores de Matancilla	Si	Si, en reunión 2
4	Asociación Chañares de Solor	Si	Si, en reunión 2
5	Asociación Indígena Turi Hualka	Si	Si, en reunión 2
6	Asociación Empresarial de Turismo Indígena Atacameña – Lickanantay	Si. Posteriormente se reciben documentos complementarios.	Si, en reunión 2
7	Asociación Indígena Agropastoril Tulva Nisaya Ckausama	Si	Si, en reunión 1
8	Asociación Likan Antay Atacameña de Ganaderos, Agricultores y Forestal de Tambillo	Si	Si, en reunión 2

A continuación, se entrega un resumen de las actividades desarrolladas en cada reunión:

10.4.1. Resumen Reunión 1 de la etapa de Diálogo.

La primera reunión se realizó el jueves 16 de mayo de 2024, en la sede de la Comunidad Indígena Atacameña de Solcor²⁷. La jornada se inició a las 10:00 horas, se registraron 104 asistentes, se entregó a cada interviniente una carpeta con antecedentes e información impresa de la reunión, la cual contenía:

- i. Programa.
- ii. Impresión a color de las presentaciones de la reunión.
- iii. Propuesta Metodológica para la Etapa de Diálogo (enviada previamente por correo electrónico).
- iv. Formulario para reembolso de gastos de traslado.
- v. Encuesta de satisfacción del servicio de la productora Yankovic.net SpA (referida a evaluar la información recibida, equipo de trabajo, alimentación, material, otros).

La primera exposición²⁸ de Corfo trató sobre:

- i. Información general de la jornada.
- ii. Resumen y acuerdos de la segunda reunión de la Etapa de Entrega de Información;
- iii. Revisión de los temas de la medida consultada.
- iv. Organización propuesta para la Etapa de Diálogo.

Luego de la exposición de Corfo, surge desde algunos intervinientes un requerimiento para abordar la situación de las organizaciones que aún no habían entregado sus propuestas y/o requerían de mayor tiempo para emitirla o complementarla. En este contexto, después de un diálogo en el plenario, se acordó ampliar el plazo de recepción de las propuestas -que originalmente era hasta el inicio de la Reunión 1 de la Etapa de Diálogo- hasta el jueves 23 de mayo de 2024 a medio día, y que las propuestas nuevas o complementarias que Corfo recibiera hasta dicho plazo, a través de correo electrónico, serían las que se considerarían en la sistematización a exponerse en la siguiente reunión. Dicho plazo también se extendió a las

²⁷ Ubicada en calle Custodio González N°93, Ayllu de Solcor, San Pedro de Atacama.

²⁸ En el expediente de la Consulta Indígena se incluyen todas las presentaciones.

organizaciones que aún no habían oficializado la determinación de sus intervinientes. Adicionalmente, se acordó que en la siguiente reunión (30 de mayo de 2024) se continuaría con las exposiciones de las organizaciones y se realizaría una tercera reunión de esta etapa, instancia en la cual se adoptarían los acuerdos finales con respecto a la medida consultada.

Resuelta la situación anterior y habiéndose acordado la organización propuesta para la etapa, con los ajustes posteriores, se avanzó en el cumplimiento del objetivo principal de esta reunión, consistente en que las organizaciones representativas, a través de sus intervinientes, entregaran y expusieran sus propuestas, todas resultantes del trabajo desarrollado en la anterior Etapa de Deliberación Interna, para que con posterioridad a las exposiciones, se generase un espacio de diálogo con las demás organizaciones.

Las exposiciones fueron realizadas ante el plenario por uno o más intervinientes de cada una de las organizaciones, según fuera definido por ellas autónoma y voluntariamente, por un tiempo máximo de 10 minutos. Las presentaciones se ordenaron en bloques conformados aleatoriamente por grupos de entre 6 o 7 organizaciones, y una vez terminadas las exposiciones de cada bloque se abrió un espacio de preguntas, comentarios y reflexiones, por un tiempo determinado, para continuar con el bloque siguiente. Las organizaciones que expusieron en esta reunión se detallan en la Tabla 14 (última columna).

Los acuerdos generados en esta reunión fueron los siguientes:

- La segunda reunión de la Etapa de Diálogo, fijada para el 30 de mayo, se realizará en la sede de la Comunidad de Solcor.
- Se deja constancia que desde esta primera reunión de la etapa se integran dos comunidades al proceso de Consulta Indígena, la Comunidad de Machuca y la Comunidad de Tulor y Beter, quienes se comprometen a formalizar el registro de sus intervinientes a la brevedad.
- Se deja constancia de que la metodología será de acuerdo con lo propuesto y presentado por Corfo.
- Se deja constancia que, luego de una votación, hay acuerdo en desarrollar la propuesta presentada por Corfo que consideraba lo siguiente (dado que es necesario ajustar los plazos de entrega de las propuestas):

- i. *En esta primera reunión de la Etapa presentarán las organizaciones que tengan sus propuestas.*
- ii. *Hasta el jueves 23 de mayo de 2024 al medio día se recibirán propuestas nuevas o complementarias (de cualquiera de las organizaciones) y los documentos donde se acredite la oficialización de los intervinientes faltantes.*
- iii. *La segunda reunión de la Etapa de Diálogo se realizará el 30 de mayo de 2024 (Jornada completa en la Sede de la Comunidad de Solcor), donde:*
 - o *Presentarán todas las organizaciones que no lo hagan en la primera reunión o que posteriormente tengan una propuesta complementaria, considerando aquellas propuestas enviadas hasta el 23/05 a las 12:00 horas como plazo máximo. Mismo plazo se otorga para la presentación de los documentos faltantes que formalizan a los intervinientes de cada organización.*
 - o *Corfo presentará la sistematización y análisis de las propuestas, considerando lo recibido hasta el 23 de mayo a las 12:00 horas como plazo máximo.*
 - o *Se realizará trabajo grupal para definir alternativas de votación de cada tema.*
 - o *En el plenario se sancionarán las alternativas de votación de cada tema.*
- iv. *La tercera reunión de la Etapa de Diálogo se realizará el 11 de junio de 2024, en jornada de medio día (Permite llevar información de las primeras dos reuniones de la Etapa de Diálogo a las respectivas asambleas), la fecha fue objeto de votación. En dicha reunión se realizará:*
 - o *Votación.*
 - o *Constancia de acuerdos finales.*
- *El 11 de junio se realizará la tercera reunión (y final) de la Etapa de Diálogo en la Sede de la Comunidad de Solcor.*
- *Corfo va a revisar los antecedentes sobre el perfil y como se hizo la búsqueda del Organismo Colaborador, para tenerla y presentarla en la próxima reunión del día 30 de mayo de 2024.*
- *Corfo va a gestionar a la brevedad posible la solicitud por Ley de Transparencia de la Asociación Chañares de Solor.*

Siendo las 17:33 horas se dio por terminada la primera reunión de la Etapa de Diálogo.

El acta de esta reunión fue enviada por correo electrónico a las/los intervinientes el miércoles 29 de mayo de 2024, dicha comunicación además contenía la información de la próxima reunión

10.4.2. Resumen Reunión 2 de la Etapa de Diálogo.

La segunda reunión se realizó el jueves 30 de mayo de 2024, en la sede de la Comunidad Indígena Atacameña de Solcor²⁹. La jornada se inició a las 10:12 horas, se registraron 90 asistentes, se entregó a cada interviniente una carpeta con antecedentes e información impresa de la reunión, la cual contenía:

- i. Programa.
- ii. Impresión a color de las presentaciones de la reunión.
- iii. Formulario para reembolso de gastos de traslado.
- iv. Encuesta de satisfacción del servicio de la productora Yankovic.net SpA (referida a evaluar la información recibida, equipo de trabajo, alimentación, material, otros).

La primera exposición³⁰ de Corfo trató sobre:

- i. información general de la jornada.
- ii. resumen y acuerdos de la primera reunión de la Etapa de Diálogo.
- iii. Estado de la recepción de oficialización de intervinientes.
- iv. Estado de la recepción de propuestas de las organizaciones.

Una vez terminada la exposición de Corfo, y habiéndose adoptado los acuerdos necesarios con respecto a intervinientes y propuestas, se dio la palabra a los intervinientes de las restantes organizaciones para que expusieran sus propuestas, en un tiempo máximo de 10 minutos (al igual que en la Reunión 1), organizados en bloques, dándose al final de cada bloque de intervenciones un espacio para preguntas, diálogo y reflexiones respecto de cada propuesta. Las organizaciones que expusieron en esta reunión se detallaron en la Tabla 14 (última columna).

A continuación, Corfo expuso un resumen de la sistematización preliminar de propuestas recibidas hasta la fecha acordada. Dicha sistematización consideró la opinión de las 31

²⁹ Ubicada en calle Custodio González N°93, Ayllu de Solcor, San Pedro de Atacama.

³⁰ En el expediente de la Consulta Indígena se incluyen todas las presentaciones.

organizaciones que entregaron su propuesta, respecto de todos o algunos de los temas en que se organizó la medida consultada. A partir de los resultados de la sistematización, Corfo presentó una propuesta de alternativas para llevar a votación los 5 temas de la medida consultada. Al respecto, se acordó que Corfo entregue el informe detallado de la sistematización³¹, de manera complementaria a la exposición realizada en la reunión, por correo electrónico el miércoles 5 de junio de 2024.

Para esta jornada y según la metodología acordada para la etapa, se contemplaba, en primer término y teniendo como base la sistematización presentada por Corfo, la realización de un trabajo de grupos con la finalidad de *propiciar la generación de acuerdos respecto de la medida consultada, mediante el intercambio de posiciones y contraste de argumentos*. Este trabajo de grupo tenía por objeto, *en el marco de la buena fe, analizar, reflexionar, dialogar y propiciar el entendimiento en torno a la propuesta de las alternativas que se lleven a votación en cada uno de los cinco temas*. En segundo lugar, se contemplaba la realización de un plenario para que, en base a los resultados del trabajo de grupos, se abordara la definición final de alternativas de votación para cada tema de la medida consultada.

Dado que las actividades previas se extendieron por más del tiempo programado y que por horario no era posible la realización del trabajo de grupo y el plenario, se propuso que estas actividades fueran realizadas en la reunión 3, para así contar con el tiempo y disposición necesaria. La propuesta fue analizada y evaluada por las/os intervinientes, en el sentido de si era pertinente, en esta etapa del proceso, volver a analizar en grupos y visitar propuestas que las organizaciones ya habían presentado y tenían la validación de sus asambleas. Finalmente, y sobre la base de las opiniones emitidas por las organizaciones, a través de sus intervinientes, Corfo presentó alternativas sobre la organización de las actividades de la tercera reunión, considerando la opción de realizar o no el trabajo de grupo. Como se registró en acta, se acordó no realizar el trabajo de grupo en la tercera reunión, y pasar directamente al plenario para abordar la definición final de alternativas de votación para cada tema de la medida consultada. Con posterioridad a esta instancia, en la que para Corfo es fundamental el rol y participación de todas las organizaciones representativas, tal como lo manifestó, se realizaría la votación. Los acuerdos generados en esta reunión, en resumen, fueron los siguientes:

³¹ Documento parte del expediente de la Consulta Indígena.

- Corfo va a entregar, a más tardar el jueves 6 de junio de 2024, la información requerida respecto del Organismo Colaborador, que consta como un acuerdo de la reunión 1.
- Se acuerda permitir la participación de los intervinientes cuyos documentos de respaldo fueron presentados fuera de plazo.
- Se acuerda permitir que la Asociación Chañares de Solor y la Asociación Empresarial de Turismo Indígena Atacameña-Lickanantay extiendan en dos minutos sus presentaciones.
- Se incorporarán como anexo de esta Acta las presentaciones y propuestas recibidas.
- Se enviará a la Asociación Chañares de Solor las actas relacionadas al Acuerdo N°3083 del Consejo de Corfo, solicitadas en el marco de la Consulta por Ley de Transparencia.
- El Acta y anexos de la reunión Corfo las enviará el 31 de mayo de 2024.
- Se enviará por parte de Corfo, el Informe de sistematización de propuestas el 5 de junio de 2024.
- Se acuerda, mediante votación, que se realizará la tercera reunión de la Etapa de Diálogo, de la siguiente manera:
 - Jornada 11 de junio (Medio día – sin trabajo de grupo)
 - Se cita 9 AM, se parte puntual 9.30 horas
 - Explicación de sistematización de propuestas
 - Plenario para definir alternativas finales de votación (organizaciones traen complementos de mejora a las propuestas)
 - Votación y acta
 - Cierre con almuerzo 13.30 a 14.30

Siendo las 18:12 horas se dio por terminada la reunión 2 de la Etapa de Entrega de Información.

El acta de esta reunión fue enviada por correo electrónico a las/os intervinientes el sábado 1 de junio y reenviada el miércoles 5 de junio de 2024, dicha comunicación además contenía la información de la próxima reunión.

10.4.3. Resumen Reunión 3 de la Etapa de Diálogo.

La reunión 3 y última de la Etapa de Diálogo se realizó el martes 11 de junio de 2024, en la sede de la Comunidad Indígena Atacameña de Solcor³². La jornada se inició a las 09:35 horas, se registraron 100 asistentes, se entregó a cada interviniente una carpeta con antecedentes e información impresa de la reunión, la cual contenía:

- i. Programa.
- ii. Impresión a color de las presentaciones de la reunión.
- iii. Minuta del proceso de selección del actual servicio del Organismo Colaborador.
- iv. Informe Complementario Sistematización de Propuestas de las Organizaciones. Enviado por correo electrónico a las/los intervinientes entre el 7 y 8 de junio de 2024.
- v. Formulario para reembolso de gastos de traslado.
- vi. Encuesta de satisfacción del servicio de la productora Yankovic.net SpA (referida a evaluar la información recibida, equipo de trabajo, alimentación, material, otros).

La primera exposición³³ de Corfo trató sobre:

- i. Información general de la jornada.
- ii. Resumen y acuerdos de la primera reunión de la Etapa de Diálogo.
- iii. Sistematización y análisis actualizado de propuestas.

La sistematización y análisis actualizado de propuestas contenía el detalle de la metodología utilizada y el resultado del análisis de las propuestas presentadas por las organizaciones, ordenado por tema de la medida consultada, considerando:

- i. Detalle de la medida propuesta por Corfo.
- ii. Sistematización de las propuestas de las organizaciones según postura.
- iii. Identificación de propuestas mayoritarias, minoritarias las que están fuera del objeto de la consulta, propuestas alternativas, entre otras. Finalmente, y a partir de las tendencias

³² Ubicada en calle Custodio González N°93, Ayllu de Solcor, San Pedro de Atacama.

³³ En el expediente de la Consulta Indígena se incluyen todas las presentaciones.

mayoritarias y propuestas comunes, Corfo presentó alternativas de votación para cada tema de la medida consultada.

Considerando lo anterior, se dio paso al plenario, en donde las organizaciones, a través de sus intervinientes, expresaron sus reflexiones, opiniones y propuestas, entre otros. A partir de lo anterior, se incorporaron elementos complementarios a las alternativas de votación de los temas 1 y 2 referidos a los criterios de la fórmula de distribución entre comunidades y la ponderación de cada criterio.

Finalmente, se proyectó la papeleta con el detalle de los elementos complementarios incorporados y se aclaran dudas al respecto.

Corfo, a través de su equipo encargado de acta y registro, entregó, según lo acordado, una papeleta para la votación a cada organización, con las alternativas para cada tema de la medida consultada. Se llevó un registro de entrega y recepción de cada voto, el que se adjuntó al acta de la reunión. La papeleta fue individualizada con el nombre de cada organización y de las/os intervinientes formalizados. Una que vez que se recibieron todas las papeletas de las 33 organizaciones intervinientes con sus respectivas preferencias o abstenciones (Tabla 8), el equipo encargado verificó el registro y realizó un primer conteo.

Luego se entregaron las 33 papeletas al equipo de relatores para ser leídas a viva voz y contabilizados los votos en una planilla proyectada en las pantallas. Una vez contabilizados todos los votos, el resultado se corroboró con el conteo previo del equipo de acta y registro, coincidiendo en todos los casos. Los resultados obtenidos se desarrollan en el siguiente Capítulo 11 Proceso de Votación.

Una vez entregados los resultados de la votación, se leyó y registró textualmente en la planilla proyectada, en paralelo al registro de acta, las observaciones de las organizaciones que, a través de registro escrito en la papeleta, manifestaron disensos con el proceso o no emitieron voto, los cuales se detallan más adelante.

Las papeletas de votación de cada organización, según lo acordado, fueron incluidas como anexo en el acta de la reunión, en la Imagen 13 del siguiente Capítulo 11 Proceso de Votación, se muestra una papeleta tipo.

Los acuerdos generados en esta reunión, en resumen, fueron los siguientes:

- El resultado de las votaciones determinó que el acuerdo final es el siguiente, el que cumple con el quórum de aprobación de mayoría simple:

i. Criterios de distribución entre comunidades y ponderación:

Criterio 1 – 50%: Distribución igualitaria

Criterio 2 – 40%: Número de socios (en base al registro oficial de CONADI en abril de cada año, cada comunidad será responsable de mantenerlo actualizado).

Criterio 3 – 10%: Según factor de distancia a instalaciones de SQM Salar S.A.

Compromiso de las comunidades receptoras, en cuanto a generar instancias de diálogo con las asociaciones indígenas, debidamente inscritas en Conadi a la fecha de inicio de esta consulta (09/11/2023), que se encuentran en su territorio o con las cuales compartan necesidades en común, para la realización de proyectos de inversión y fomento, a cargo de las comunidades, pero de beneficio común, teniendo en consideración el objetivo de creación que tenga la asociación, por ejemplo, riego, agricultura, ganadería, rescate de costumbres ancestrales o fomento cultural Atacameño.

ii. Temporalidad para aplicación del monto anual a distribuir:

Dado que los aportes a distribuir corresponden a las ventas anuales de SQM Salar S.A, se considerará para la distribución de las ventas de los años 2021 al 2023 las comunidades debidamente inscritas en Conadi al año anterior al de las ventas sobre la cual se calcula el aporte.

Los aportes correspondientes a las ventas desde el 2024 al 2030, solo serán distribuidos entre las comunidades que estén debidamente inscritas en Conadi a la fecha del inicio formal de la Consulta Indígena Distribución de Aportes Salar de Atacama (09/11/2023).

iii. Montos Remanentes:

Los montos de las ventas los años 2018, 2019 y 2020 asignados a las comunidades de Machuca y Camar, no les han sido entregados dado que éstas no firmaron el correspondiente acuerdo con Corfo, que compromete su entrega y regulación. Se plantea respetar esta distribución, y que ambas comunidades reciban los montos que les fueron asignados previamente.

Las Comunidades tendrán un plazo de 12 meses para acceder a los recursos.

Otros remanentes, independiente de la causa que los haya motivado, se redistribuirían de acuerdo con la fórmula de distribución que se defina.

iv. Organismo colaborador (OC):

Destinar parte de los aportes anuales a financiar el servicio de un Organismo Colaborador, con el fin de dar apoyo técnico transversal a todas las comunidades, en la generación y organización de los proyectos, entregando acompañamiento interdisciplinario para la implementación del acuerdo con Corfo que regula los aportes, y para todo el ciclo de los proyectos de inversión y fomento, entre otros.

- ✓ El OC debe considerar profesionales que sean Atacameños.
- ✓ El OC deberá tener presencia permanente en el territorio.
- ✓ Se deberán fortalecer sus funciones, considerando resguardos para que el servicio cubra las necesidades de cada comunidad.

Los disensos registrados por escrito en las papeletas de votación son los siguientes:

La Comunidad de Socaire manifestó que “La Comunidad Atacameña de Socaire defiende su territorio y a su gente que lo habita, por lo tanto, no está de acuerdo que sus derechos se sometan a votación. Además que en todos los criterios y asignación igualitaria es discriminatorio, porque no considera las actividades de extracción que además no se hace cargo de los pasivos ambientales”.

- La Comunidad de Camar manifestó que *“Los derechos a la vida recursos no se votan”*.
- La Comunidad de Peine manifestó que *“El criterio de distancia debe incluir distancia desde instalaciones y desde operaciones (Voz: puntos de extracción); Sobre el Organismo Colaborador “Dejar un porcentaje determinado a la cantidad de profesionales atacameños”*.
- La Comunidad de Coyo manifestó que el *“Consideramos que un organismo colaborador es insuficiente para las organizaciones del Salar de Atacama; La Comunidad que representamos como intervinientes hace expresa reserva de Derechos que confiere el Convenio 169 de la OIT y la Constitución Política de la República de Chile, sin perjuicio de recurrir a los tribunales que correspondan sean chilenos o internacionales”*.
- La Asociación Atacameña de Regantes y Agricultores del Río Vilama o Asociación Río Vilama manifestó que *“Se abstiene a votar porque: 1. Corfo incide en la opción 1 y 2 al colocar texto de diálogo con asociaciones debidamente inscritas en Conadi, creando una confusión en el plenario. 2. Nos reservamos el derecho de acciones legales”*.
- La Asociación Chañares de Solor manifestó que *“No estamos de acuerdo con ninguna de las 3 opciones por lo tanto nos abstenemos de votar y nos reservamos el derecho de acciones legales conforme al marco jurídico vigente”*.
- La Asociación Likan Antay Atacameña de Ganaderos, Agricultores y Forestal de Tambillo manifestó que *“La asociación indígena que yo represento, hace expresa reserva de Derechos que nos confiere el Convenio 169 y Constitución Política de la República de Chile. Sin perjuicio de recurrir a los tribunales que correspondan”*.

Siendo las 15:25 horas se dio por terminada la reunión 1 de la Etapa de Entrega de Información.

El acta de esta reunión fue enviada por correo electrónico a las/os intervinientes el 18 de julio de 2024.

Concluida esta reunión, se dio por finalizada la etapa.

11. PROCESO DE VOTACIÓN

11.1. Procedimiento y condiciones de la votación

El proceso de votación se desarrolló conforme lo acordado en la etapa de Planificación, considerando el siguiente procedimiento, que, de manera previa a la votación, fue revisado nuevamente a través de una presentación³⁴ y el relato de Corfo:

- i. Corfo entrega una papeleta por cada organización, con los temas de la medida consultada y las opciones sobre las cuales se votará.
- ii. La papeleta incluye la identificación de la organización y el registro de nombre, cédula de identidad y firma de las/os intervinientes.
- iii. Una vez que Corfo reciba las papeletas de todas las organizaciones presentes manifestando su opción, se procederá a la revisión y conteo, considerando además un control del a través de una planilla proyectada y completada mientras se lee a viva voz cada uno de los votos.
- iv. Las papeletas de cada organización se adjuntan como un anexo del acta.
- v. Todos los acuerdos y desacuerdos quedan registrados en el acta.

Adicionalmente, en la etapa de Planificación se acordó que la votación se efectuará bajo las siguientes condiciones:

- i. Un voto por cada organización acreditada con intervinientes.
- ii. Quórum de asistencia a la votación del 50% + 1 de las organizaciones (mayoría simple). Esto se verificará con el número de organizaciones registradas en la asistencia al inicio de la jornada con respecto del número de organizaciones acreditadas.
- iii. Quórum de acuerdo del 50% + 1 de los votos de las organizaciones (mayoría simple). Esto se verificará con el número de papeletas recibidas, con respecto del número de organizaciones registradas en la asistencia al inicio de la jornada.

Se verificó el cumplimiento del procedimiento y los quórums acordados, los respaldos de lo anterior son parte del acta de la reunión 3 de la Etapa de Diálogo.

³⁴ En el expediente de la Consulta Indígena se incluyen todas las presentaciones.

11.2. Alternativas de votación para los temas de la medida consultada

La papeleta con las alternativas de votación para los 5 temas en que se organizó la medida consultada, y que fue individualizada con el nombre de cada organización y de las/os intervinientes formalizados, como se muestra en la Imagen 13.

Como se observa en la papeleta, para el Tema 1 y 2, que se abordan en conjunto, se presentan 3 alternativas de criterios y ponderaciones, las cuales fueron construidas en base a la sistematización de propuestas de las organizaciones y considerando los siguientes criterios:

- i. Alternativa 1: En base a los criterios y ponderaciones propuestos por la mayoría de las organizaciones. Esta fórmula coincide con la propuesta de criterios y ponderaciones realizada por Corfo en la medida consultada. Se considera un párrafo como propuesta adicional con respecto a las asociaciones indígenas.
- ii. Alternativa 2: En base a los criterios propuestos por la mayoría de las organizaciones, y las ponderaciones promediadas entre la primera y segunda mayoría. Se considera un párrafo como propuesta adicional con respecto a las asociaciones indígenas.
- iii. Alternativa 3: En base a los criterios y ponderaciones propuestos por la mayoría de las organizaciones, a esta alternativa se agrega un cuarto criterio (cuya ponderación se resta del porcentaje asignado por la mayoría al criterio 1 de distribución igualitaria) correspondiente a un fondo común. El objetivo de este es dar respuesta a numerosas reflexiones, análisis y propuestas de gran parte de las organizaciones con respecto a cómo estos aportes pueden abordar necesidades transversales del territorio y el Pueblo Atacameño.

Con respecto al Tema 3 se mantiene la redacción propuesta por Corfo en la medida consultada.

En los Temas 4 y 5 se agregan elementos complementarios a la redacción propuesta por Corfo en la medida consultada.

Corfo, a través de su equipo encargado de acta y registro, entregó, según lo acordado, una papeleta para la votación a cada organización, se lleva un registro de la entrega.

Imagen 13: Papeleta de votación

PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA DISTRIBUCIÓN DE APORTES SALAR DE ATACAMA (CORFO)

Instrucciones: Marque solo una alternativa con X. Si elige más de una, su voto será declarado nulo. Solo es un voto por organización.

NOMBRE ORGANIZACIÓN			
TEMA 1: Criterios de la fórmula de distribución entre Comunidades y TEMA 2: Ponderación que representa cada criterio			
	Criterio	Ponderación	VOTO (marque una X)
Alternativa 1	– Distribución igualitaria	50%	
	– Número de socios (en base al registro oficial de CONADI en abril de cada año, cada comunidad será responsable de mantenerlo actualizado).	40%	
	– Factor distancia a instalaciones de SQM Salar S.A.	10%	
	Realizar compromiso de las comunidades receptoras, en cuanto generar instancias de diálogo con las asociaciones indígenas, debidamente inscritas en Conadi a la fecha de inicio de esta consulta (09/11/2023), que se encuentran en su territorio o con las cuales compartan necesidades en común, para la realización de proyectos de inversión y fomento, a cargo de las comunidades, pero de beneficio común, teniendo en consideración el objetivo de creación que tenga la asociación, por ejemplo, riego, agricultura, ganadería, rescate de costumbres ancestrales o fomento cultural Atacameño.		
Alternativa 2	– Distribución igualitaria	44%	
	– Número de socios (en base al registro oficial de CONADI en abril de cada año, cada comunidad será responsable de mantenerlo actualizado).	38%	
	– Factor distancia a instalaciones de SQM Salar S.A.	18%	
	Realizar compromiso de las comunidades receptoras, en cuanto generar instancias de diálogo con las asociaciones indígenas, debidamente inscritas en Conadi a la fecha de inicio de esta consulta (09/11/2023), que se encuentran en su territorio o con las cuales compartan necesidades en común, para la realización de proyectos de inversión y fomento, a cargo de las comunidades, pero de beneficio común, teniendo en consideración el objetivo de creación que tenga la asociación, por ejemplo, riego, agricultura, ganadería, rescate de costumbres ancestrales o fomento cultural Atacameño.		
Alternativa 3	– Distribución igualitaria	35%	
	– Número de socios (en base al registro oficial de CONADI en abril de cada año, cada comunidad será responsable de mantenerlo actualizado).	40%	
	– Factor distancia a instalaciones de SQM Salar S.A.	10%	
	Fondo Común para uso en proyectos de inversión y fomento de interés territorial y/o mayor escala, realización de estudios o iniciativas de resguardo ambiental, iniciativas de inversión y fomento de beneficio general para el Pueblo Atacameño, iniciativas agrícolas y/o ganaderas de carácter comunitario, otros similares en el marco del objetivo de los aportes. La administración es de las propias comunidades para su gestión. Esto requiere definiciones precisas con respecto a la orgánica y priorización de las iniciativas, en las cuales se debe avanzar. Una gobernanza definitiva se deberá definir en el plazo de 12 meses de terminada la consulta (ampliable a 18 meses), en caso de que esto no sea posible, estos recursos se reintegrarán al criterio 1 de distribución igualitaria.		

1

TEMA 3: Temporalidad para aplicación del monto anual a distribuir		
La propuesta de la medida consultada corresponde a lo siguiente, la cual se mantiene en base a los resultados de la sistematización:	Señale si está de acuerdo con este criterio de aplicación (marque una X):	
Dado que los aportes a distribuir corresponden a las ventas anuales de SQM Salar S.A, se considerará para la distribución de las Ventas de los años 2021 al 2023 las comunidades debidamente inscritas en Conadi el año anterior al de las Ventas sobre la cual se calcula el aporte.	SI	NO
Por ejemplo, si la fecha de inscripción (informada por Conadi) de una comunidad corresponde a junio de 2022, esta comunidad será considerada en la distribución de los aportes correspondientes a la Ventas del año 2023 en adelante (que se distribuyen el 2024), y no será considerada en la distribución de los aportes por las Ventas del año 2022.		
Los aportes correspondientes a las Ventas desde el 2024 al 2030, solo serán distribuidos entre las comunidades que estén debidamente inscritas en Conadi a la fecha del inicio formal de la Consulta Indígena Distribución de Aportes Salar de Atacama (09/11/2023).		

TEMA 4: Montos remanentes		
La propuesta de la medida consultada corresponde a lo siguiente, la cual se mantiene en base a los resultados de la sistematización, pero agregando un plazo para que las comunidades evalúen la recepción de los aportes:	Señale si está de acuerdo con este criterio de distribución de remanentes (marque una X):	
Los Montos de las Ventas los años 2018, 2019 y 2020 asignados a las comunidades de Machuca y Camar, no han sido entregados dado que no se firmó el correspondiente acuerdo con Corfo, que compromete su entrega y regulación. Se plantea respetar esta distribución, y que ambas comunidades reciban los montos que les fueron asignados previamente.	SI	NO
Las Comunidades tendrán un plazo de 12 meses para acceder a los recursos.		
Otros remanentes, independiente de la causa que los haya motivado, se redistribuirán de acuerdo con la fórmula que se defina.		

2

TEMA 5: Organismo colaborador		
La propuesta de la medida consultada corresponde a lo siguiente, la cual se mantiene en base a los resultados de la sistematización, pero agregando indicaciones para la mejora del servicio del organismo colaborador: Destinar parte de los aportes anuales a financiar el servicio de un Organismo Colaborador, con el fin de dar apoyo técnico transversal a todas las comunidades, en la generación y organización de los proyectos, entregando acompañamiento interdisciplinario para la implementación del acuerdo con Corfo que regula los aportes, y para todo el ciclo de los proyectos de inversión y fomento, entre otros. - El OC debe considerar profesionales que sean Atacameños. - El OC deberá tener presencia permanente en el territorio. - Se deberán fortalecer sus funciones, considerando resguardos para que el servicio cubra las necesidades de cada comunidad.	Señale si está de acuerdo con las mejoras indicadas (marque una X):	
	SI	NO

INTERVINIENTES	
NOMBRE	FIRMA

11.3. Resultados de la votación

Una que vez que se recibieron de vuelta todas las papeletas de las 33 organizaciones intervinientes, el equipo encargado de Corfo verificó el registro y realizó un primer conteo. Posteriormente, se entregaron las 33 papeletas al equipo de relatores para ser leídas a viva voz y contabilizados los votos en una planilla proyectada en las pantallas. Una vez contabilizados todos los votos, el resultado se corroboró con el conteo previo del equipo de acta y registro, coincidiendo en todos los casos.

Una vez entregados los resultados de la votación, se procedió a leer y registrar textualmente en la planilla proyectada, en paralelo al registro de acta, las observaciones de las organizaciones que, a través de la papeleta, manifestaron disensos con el proceso, los cuales se detallan más adelante, o bien votaron en blanco u otros tipos de manifestaciones escritas, los resultados generales de la votación se muestran en la Tabla 15.

Tabla 15. Resultado general de la votación

Tema	Alternativas de votación	Votos	
		Número	Porcentaje (%)
Tema 1 y 2: Criterios de la fórmula de distribución entre Comunidades Y ponderación que representa cada criterio.	Alternativa 1	18	54,5
	Alternativa 2	0	9
	Alternativa 3	10	30,3
	Nulo	2	6,1
	Blanco	0	0
	Abstenciones	3	9,1
	Total votos	33	100
Tema 3: Temporalidad para aplicación del monto anual a distribuir.	Si	24	72,7
	No	1	3,0
	Nulo	2	6,1
	Blanco	3	9,1
	Abstenciones	4	9,1
	Total votos	33	100
Tema 4: Montos remanentes.	Si	22	66,7
	No	2	6,1
	Nulo	2	6,1
	Blanco	3	9,1
	Abstenciones	4	12,1
	Total votos	33	100
Tema 5: Servicio del Organismo Colaborador.	Si	25	75,8
	No	1	3,0
	Nulo	2	6,1
	Blanco	2	6,1
	Abstenciones	3	9,1
	Total votos	33	100

Una vez entregados los resultados de la votación, se procedió a leer y registrar textualmente en la planilla proyectada, en paralelo al registro de acta, las observaciones de las organizaciones que, a través de registro escrito en la papeleta, manifestaron disensos con el proceso u otro tipo de manifestación. El detalle de la votación por cada organización y los disensos o manifestaciones registradas en las papelas se muestran en la Tabla 16.

Tabla 16. Resultado detallado de la votación

Organización	Tema 1 y 2	Tema 3	Tema 4	Tema 5	Disenso registrado
Comunidad Indígena Atacameña de Machuca	1	No	Si	Si	No registra
Comunidad Atacameña de Río Grande	1	Si	Si	Si	No registra
Comunidad Atacameña de Quito	1	Si	Si	Si	No registra
Comunidad Atacameña de Coyo	3	Si	Si	Si	OC es insuficiente para las organizaciones; Reserva de Derechos que confiere C.169 y Constitución, sin perjuicio de acudir a los tribunales chilenos o internacionales.
Comunidad Atacameña de San Pedro de Atacama	1	Si	Si	Si	No registra
Comunidad Atacameña de Solor	1	Si	Si	Si	No registra
Comunidad Atacameña de Socaire	Nulo	Nulo	Nulo	Nulo	Define su territorio y a su gente, por lo tanto, no está de acuerdo que sus derechos se sometan a votación; todos los criterios de asignación igualitaria son discriminatorio porque no considera las actividades de extracción que además no se hace cargo de los pasivos ambientales.
Comunidad Atacameña de Camar	Nulo	Nulo	Nulo	Nulo	Los derechos a la vida y recursos no se votan.
Comunidad Atacameña de Talabre	1	Si	Si	No	No registra
Comunidad Atacameña de Peine	3	Si	Si	Si	El criterio de distancia debe incluir distancia desde instalaciones y desde operaciones (Voz: puntos de extracción); Para el OC dejar un % determinado a la cantidad de profesionales atacameños.
Comunidad Atacameña de Toconao	3	Si	Si	Si	No registra
Comunidad Atacameña de Sequitor y Checar	1	Blanco	Blanco	Blanco	No registra
Comunidad Atacameña de Larache	1	Si	No	Si	No registra

Comunidad Indígena Atacameña de Catarpe	1	Si	Si	Si	No registra
Comunidad Indígena del Ayllu de Cucuter	1	Si	No	Si	No registra
Comunidad Atacameña de Solcor	3	Blanco	Blanco	Si	No registra
Comunidad Atacameña de Yaye	1	Si	Si	Si	No registra
Comunidad Indígena Atacameña de Guatín	1	Si	Si	Si	No registra
Comunidad Indígena Atacameña de La Puna de Tocol, Alis, Celeste y Puques	1	Si	Si	Si	No registra
Comunidad Indígena Atacameña de Agricultores y Regantes del Río Vilama	3	Si	Si	Si	No registra
Comunidad Indígena Atacameña La Estancia de Chalarquiche	1	Si	Si	Si	No registra
Comunidad Indígena Atacameña Checar Bajo	1	Si	Si	Si	No registra
Comunidad Indígena Atacameña de Checar	1	Si	Si	Si	No registra
Comunidad Indígena Atacameña Hijos de Solor	1	Si	Si	Si	No registra
Comunidad Indígena Atacameña de Tulor Y Beter	3	Si	Si	Si	No registra
Asociación Atacameña de Regantes y Agricultores de Celeste	3	Si	Si	Si	No registra
Asociación Atacameña de Regantes y Agricultores del Río Vilama o Asociación Río Vilama	Se abstiene	Se abstiene	Se abstiene	Se abstiene	Se abstiene a votar: 1. Corfo incide en la opción 1 y 2 al colocar texto de dialogo con asociaciones debidamente inscritas en Conadi, generando confusión en el plenario. 2. Nos reservamos el derecho de acciones legales.
Asociación Atacameña de Regantes y Agricultores de Matancilla	3	Si	Si	Si	No registra
Asociación Chañares de Solor	Abstiene	Abstiene	Abstiene	Abstiene	No estamos de acuerdo con ninguna de las tres opciones por lo tanto nos abstenemos de votar y nos reservamos el derecho de acciones legales conforme al marco jurídico vigente.

Asociación Indígena Turi Hualka	1	Si	Abstiene	Si	No registra
Asociación Empresarial de Turismo Indígena Atacameña - Lickanantay	Abstiene	Abstiene	Abstiene	Abstiene	No registra
Asociación Indígena Agropastoril Tulva Nisaya Ckausama	3	Si	Si	Si	No registra
Asociación Likan Antay Atacameña de Ganaderos, Agricultores y Forestal de Tambillo.	3	Blanco	Blanco	Blanco	La asociación que representamos hace expresa reserva de Derechos que nos confiere el Convenio 169 y la Constitución Política de la República de Chile. Sin perjuicio de concurrir a los tribunales que correspondan.

11.4. Resultado final

De acuerdo con lo anterior, y según consta en el acta de la reunión final de la Etapa de Diálogo, los acuerdos para cada tema de la medida consultada son los siguientes:

i. Temas 1 y 2: Criterios de distribución entre comunidades y ponderación:

Criterio 1 – Ponderación 50%: Distribución igualitaria.

Criterio 2 – Ponderación 40%: Número de socios (en base al registro oficial de CONADI en abril de cada año, cada comunidad será responsable de mantenerlo actualizado).

Criterio 3 – Ponderación 10%: Según factor de distancia a instalaciones de SQM Salar S.A.

Compromiso de las comunidades receptoras, en cuanto generar instancias de diálogo con las asociaciones indígenas, debidamente inscritas en Conadi a la fecha de la resolución de inicio de la Consulta Indígena (9 de noviembre de 2023), que se encuentran en su territorio o con las cuales compartan necesidades en común, para la realización de proyectos de inversión y fomento, a cargo de las comunidades, pero de beneficio común, teniendo en consideración el objetivo de creación que tenga la asociación, por ejemplo, riego, agricultura, ganadería, rescate de costumbres ancestrales o fomento cultural Atacameño.

ii. Tema 3: Temporalidad para aplicación del monto anual a distribuir:

Dado que los aportes a distribuir corresponden a las ventas anuales de SQM Salar S.A, se considerará para la distribución de las ventas de los años 2021 al 2023 a las comunidades debidamente inscritas en Conadi el año anterior al de las ventas sobre la cual se calcula el aporte. Por ejemplo, si la fecha de inscripción (informada por Conadi) de una comunidad corresponde a junio de 2022, esta comunidad será considerada en la distribución de los aportes correspondientes a la ventas del año 2023 en adelante (que se distribuyen el 2024), y no será considerada en la distribución de los aportes por las ventas del año 2022. Los aportes correspondientes a las ventas desde el 2024 al 2030, solo serán distribuidos entre las comunidades que estén debidamente inscritas en Conadi a la fecha de la resolución de inicio de la Consulta Indígena Distribución de Aportes Salar de Atacama (9 de noviembre de 2023).

iii. Tema 4: Montos Remanentes:

Los montos de las ventas los años 2018, 2019 y 2020 asignados a las comunidades de Machuca y Camar, no han sido entregados dado que no se ha firmado el correspondiente acuerdo con Corfo, que compromete su entrega y regulación. Se plantea respetar esta distribución, y que ambas comunidades reciban los montos que les fueron asignados previamente.

Las Comunidades tendrán un plazo de 12 meses para acceder a los recursos.

Otros remanentes, independiente de la causa que los haya motivado, se redistribuirían de acuerdo con la fórmula que definida.

iv. Tema 5: Organismo Colaborador

Destinar parte de los aportes anuales a financiar el servicio de un Organismo Colaborador, con el fin de dar apoyo técnico transversal a todas las comunidades, en la generación y organización de los proyectos, entregando acompañamiento interdisciplinario para la implementación del acuerdo con Corfo que regula los aportes, y para todo el ciclo de los proyectos de inversión y fomento, entre otros.

- ✓ El Organismo Colaborador debe considerar profesionales que sean Atacameños.
- ✓ El Organismo Colaborador deberá tener presencia permanente en el territorio.
- ✓ Se deberán fortalecer sus funciones, considerando resguardos para que el servicio cubra las necesidades de cada comunidad.

12. SÍNTESIS FINAL

Mediante el presente informe final se da término al proceso de Consulta Indígena Distribución de Aportes Salar de Atacama realizado por Corfo como organismo responsable, para consultar a las organizaciones indígenas Atacameñas o Lickanantay de la cuenca del Salar de Atacama, sobre la medida administrativa de distribución de los aportes que debe efectuar a éstas SQM Salar S.A., en virtud del Contrato para Proyecto.

Se contabilizaron un total de 1.772 asistentes durante todas las etapas del proceso. Se estima que la participación de mujeres alcanzó el 61%, considerando las reuniones de la Etapa de Planificación, Entrega de Información y Diálogo.

Durante todo el desarrollo de la Consulta Indígena, así como también en las gestiones preparatorias a ésta, Corfo realizó esfuerzos y empleó los medios necesarios para llegar a un acuerdo con el pueblo Atacameño sobre la materia consultada, actuando acorde a los principios de una consulta indígena, con transparencia y con la debida diligencia, entregando la información necesaria para la comprensión de la medida consultada. Así también, entregó los antecedentes complementarios que estimó necesarios para dicho efecto y todos los que fueron solicitados por las organizaciones e intervinientes, de manera verbal en las reuniones y en soporte escrito, a través de correo electrónico y pendrive.

El proceso se desarrolló entre noviembre de 2023 y septiembre de 2024, considerando 8 reuniones conjuntas entre Corfo y las organizaciones en las Etapas de Planificación, Entrega de Información y Diálogo, promoviendo la flexibilidad necesaria para que el procedimiento se ajustara a las particularidades y requerimiento de las organizaciones, acordando con éstas tanto la duración de las etapas, como las fechas y lugares de reunión. Además, existieron diversas instancias desarrolladas por cada organización en la de la Etapa de Deliberación Interna, para cuyo efecto Corfo actuó con debida diligencia otorgando los medios adecuados y necesarios para su realización.

Además, durante todo el proceso, Corfo promovió la generación de espacios de diálogo con las organizaciones, procurando en todo momento mantener un clima de respeto entre todos los asistentes y libre de presiones.

De esta manera, Corfo dio cumplimiento tanto a los principios que sobre esta materia establece el Convenio 169, como al deber de consulta dispuesto en su artículo 6 N° 1 letra a) y N° 2, y a las normas de procedimiento y principios de Buena Fe, Procedimiento Apropiado y Carácter Previo establecidos en el Decreto 66.

Como resultado de este proceso y de acuerdo con la metodología concordada entre participantes e intervinientes, se logró generar acuerdos mayoritarios respecto de la medida consultada, los cuales serán implementados por Corfo en la misma forma en que fueron acordados, de acuerdo con los principios del Decreto 66. Los disensos de algunas de las organizaciones quedaron debidamente registrados en las actas correspondientes y en el presente informe.

De esta manera, Corfo espera implementar los acuerdos alcanzados durante el último cuatrimestre del año 2024, para cuyo efecto realizará las gestiones administrativas necesarias y de su responsabilidad. En este contexto se mantendrá comunicación fluida y relacionamiento constante con las comunidades, con la finalidad de coordinar e implementar las acciones necesarias, así como para mantener a las dirigencias informadas para un correcto seguimiento.

Cabe destacar que la participación de todas las comunidades indígenas del territorio y de diversas asociaciones indígenas, quienes, a través de su visión, opiniones, inquietudes y propuestas, enriquecieron e hicieron posible el desarrollo de este proceso, a nivel institucional, Corfo da las gracias y reconocimiento a cada persona que con dedicación, trabajo y esfuerzo representó a su organización.